

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 087

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO **P. E. P.-NOTA** 130/08 adjuntando informe  
requerido mediante Resolución de Cámara N.  
040/08. (informe s/situación edilicia, insumos  
y material didáctico de los distintos esta-  
blecimientos escolares de la Peiza y otros  
items).

Entró en la Sesión de: 10 JUN. 2008

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA

Nº 636

20-05-08

HORA: 12:55

FIRMA: *[Firma]*

PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA

MESA DE ENTRADA

Nº 087 Hs. 12:05 FIRMA: *[Firma]*

NOTA Nº 130  
GOB

USHUAIA, 20 MAYO 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 40/08 de la Legislatura Provincial, Nota Nº 1582/08 Letra: M.O. y S.P., emitida por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con su correspondiente documental en un total de setenta (70) fs., como así también N.I.M.E.C.C.y T. (U.M.) Nº 6877/08, emitida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con la documental indicada en la misma e Informe S.L.y T. Nº 757/08.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

*[Firma]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SR. PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dr. Carlos D. BASSANETTI  
S \_\_\_\_\_ I \_\_\_\_\_ D.-

*[Firma]*  
Legislativa  
20/05/08

Carlos D. BASSANETTI  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur,  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Nota nº 1582/08  
Letra MO y SP

Ref.: Nota nº 073/08 (D.G.A.J.P)  
s/ Resolución nº 040/08 Legislatura  
Provincial.

USHUAIA, 12 MAY 2008

Sr.  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Por la presente elevo a Ud., la documentación requerida por nota de referencia, y que se relaciona con la Resolución nº 040/08 de la Cámara Legislativa.

Se acompaña fotocopia autenticada nota nº 1455/08 y Resolución nº 234/08 del MO y SP.

A tal fin y con respecto a lo requerido en el pto. 5 relacionado con los pliegos licitatorios, se pone en su conocimiento que a tenor del gran volumen de fotocopias que implicaría remitirlos por escrito, se acompañan solamente en soporte magnético (CD).

At.  
Dr. Eduardo OLIVERO  
S / D

  
Gabriel H. MORONI  
Coordinador  
Administración Financiera  
M.O. y S.P.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA		L
ENTRADA:		F
12 MAYO 2008		
SALIDA:		13 MAY 2008



República de Uruguay  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Dirección de Certificaciones

Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Dirección de Certificaciones

ABRIL/08

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPTÉ.	Nº	OBRA	EMPRESA	MONTO CONTRATO	FECHA INICIO	PLAZO EJEC.	Nº	Importe CERTIF.	FALTANTE EJECUTAR	% Ejecutado	PAGADO IMPAGO	MONTO ACUMUL.	Situación De obra
841/04	64	COLEGIO PROVINCIAL JOSE MARTI 2da. ETAPA	CZELADA HECTOR M.	2.124.256,75	26-11-04	240 dias	A.F	318.638,51	722.131,20	66,01%	PAGADO	1.402.125,55	
16763/04							1	16.629,12			PAGADO		
272/05							2	160.196,06			PAGADO		
3994/05							3	59.248,17			PAGADO		
7178/05							4	100.944,48			PAGADO		Neutralizada
10580/05							5	65.141,17			PAGADO		desde 22/10/06
11329/05							6	59.122,32			PAGADO		Quedan 162 dias
13806XX/05							7	66.411,08			PAGADO		de plazo
15406XX/05							8	35.462,94			PAGADO		contractual
17590XX/05							9	48.574,12			PAGADO		
19205XX/05							10	47.590,11			PAGADO		En proceso de
19637XX/05							11	92.662,94			PAGADO		reinicio
149XX/06							12	53.030,30			PAGADO		
153XX/06							13	28.194,71			PAGADO		
4971XX/07							14	568.918,03			PAGADO		
14094/04	99	READECUACION EDIFICIAS ESCUELA LOS ANDES	SEGOVIA INGENIERIA S.A.	259.818,22	25-02-05	90 DIAS	A.F	77.945,47	25.630,00	90,14%	PAGADO	234.188,22	Neutralizada
17574/04							1	79.735,02			PAGADO		desde 01/09/05
9625/05							2	97.030,15			PAGADO		Sin reinicio
11104/05							3	46.878,09			PAGADO		a la fecha.
13048/05							4	10.544,96			PAGADO		A economizar
18631XX/05													
13951/04	113	J.M. SOBRAL-PINTURA INT.Y TRABAJOS VS. USHUAIA	EME S.R.L	312.989,32	18-05-05	60 dias	A.F	62.597,86	91.314,16	70,83%	PAGADO	221.675,16	Neutralizada
12746/05							1	221.675,16			IMPAGO		
14035MO/05	131	ESCUELA DE HOTELERIA Y GASTRONOMIA	PETROCON S.A.	4.435.323,87	08-02-06	18 MESES	A.F	665.298,58	664.475,17	85,02%	PAGADO	3.770.848,70	
4432MO/06							1	107.511,83			PAGADO		
6485MO/06							2	189.732,73			PAGADO		
7947MO/06							3	25.542,71			PAGADO		
11022MO/06							4	203.195,97			PAGADO		
11583MO/06							5	113.568,59			PAGADO		
13517ME/06							6	162.840,99			PAGADO		
14375XX/06							7	76.087,40			PAGADO		



MARÍA JUAREZ PINTO  
Directora de Certificaciones  
M.O.S.P.

PINOL, Mercedes Isabel  
DIRECTORA GENERAL PATRIMONIO  
M.O. Y S.P.



Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Dirección de Certificaciones

ABRIL/08

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Código	Descripción	Valor	Fecha	Estado	Observaciones	Fecha de Pago	Importe Pagado	Importe a Pagar	Porcentaje	Observaciones
16162XX/06		174.152,94					PAGADO			
18857MO/06		200.569,65					PAGADO			
20553MO/06		170.468,37					PAGADO			
967MO/07		107.618,49					PAGADO			Neutralizada
2350MO/07		159.066,73					PAGADO			hasta el 26/04/08
4138MO/07		213.919,02					PAGADO			Reinició el 27/04/08
6357MO/07		302.263,89					PAGADO			
11342MO/07		335.211,47					PAGADO			
11668MO/07		215.042,37					PAGADO			97 días de plazo
12953MO/07		246.637,20					PAGADO			
15003MO/07		109.449,50					PAGADO			
17162MO/07		125.562,31					PAGADO			
19039MO/07		186.181,90					PAGADO			
19553MO/07		193.185,08					IMPAGO			
21441mo/07		123.111,56					PAGADO			
700MO/08		29.928,00					IMPAGO			
10622MO/06	DEMASIAS, ECONOMIAS Y ADICIONALES	241.186,65	255.160,21		PETROCOM S.A.		PAGADO	168,59	99,93%	254.991,62
11668MO/07		4.202,96					PAGADO			
12953mo/07		733,58					PAGADO			
15003mo/07		8.867,86					PAGADO			
17162MO/07		0,57					PAGADO			
19039MO/07		0,00								
19553MO/07										
961MO/06		117.931,27		45 días			PAGADO		42,91%	88.635,53
2778MO/06		51.641,70					IMPAGO			e/t sesión bienes
13500MO/06		88.635,53								fallecimiento contratista
12294mo/06		4.412,00		45 días			PAGADO		89,08%	35.982,76
4047XX/07		6.059,21					PAGADO			Neutralizada desde 31/03/07
5965XX/07		34.744,76					PAGADO			A economizar
16809MO/06		1.238,00								
734mo/07		37.190,58		45 días			PAGADO	80.090,34	67,70%	167.846,89
2138XX/07		19.383,00					PAGADO			Neutralizada desde 01/04/07
4163XX/07		95.635,80					PAGADO			Falta puesta en funcionam.
6555XX/07		52.828,09					IMPAGO			sist. calefacción
11734MO/06	VEREDAS ESCUELA 9 y 24 y DEPOSITO ESC. 9 USHUAIA	335.000,00	24-01-07	60 días	MATTEO A. CARLOS		PAGADO	63.345,32	93,29%	271.654,68



CONSTRUCTORA tdf  
 PINCOLO Mercedes Isabel  
 DIRECTORA GENERAL  
 PINCOLO & CIA S.P.A.  
 Director de Certificaciones  
 M.O.S.P.



República Oriental del Uruguay  
 Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
 Dirección de Certificaciones

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

ABRIL/08

Código	Descripción	Empresa	Fecha	Valor	Estado	Observaciones
135mo/07				50.250,00	PAGADO	
2493XX/07				132.617,62	PAGADO	
4206XX/07				111.766,75	PAGADO	Economía en trámite
6665XX/07				11.667,31	PAGADO	
8719XX/07				15.603,00	PAGADO	
17658MO/06	192 EDIFICIO ENSEÑANZA INICIAL B° RIO PIPO - USHUAIA	INVERSUR SRL	04-06-07	1.843.843,69		732.303,06 Neutralizada desde 01/07/07.
13430XX/07				901.581,36	PAGADO	En proceso de reinicio
16815MO/06	202 INTERVENCION 06/07 REF. y CAMBIO SOLADO ESC.39	PATAGONIA OBRAS		367.896,10		2,21% 8.320,00 Neutralizada desde 01/06/07
1387mo/07				56.402,42	IMPAGO	
11831mo/07				8.320,00	IMPAGO	
12157MO/06	204 EVACUACION DE EFLUENTES CLOACALES ESC.AGR.	SOSA ANTONIO		230.835,60		0,00% Neutralizada por saneamiento no previsto.
3124MO/07				34.625,34	PAGADO	En trámite de reso
17353MO/06	206 GIMNASIO ESCUELA 31 -USHUAIA	SEGOVIA INGENIERIA		4.180.825,00		7,34% 307.042,37
2747MO/07				836.165,00	IMPAGO	En trámite de ejecución
3270xx/08				120.607,99	IMPAGO	
4896XX/08				186.434,38		
20362mo06	208 PULIDO DE PISOS ESC. PROV. JUANA MANSO	SUR CONSTRUCTORA	20-03-07	22.713,93		94,04% 358.242,67
4915mo/07				380.956,60	PAGADO	
6238XX/07				61.229,80	PAGADO	
8452XX/07				20.300,00	PAGADO	
13041XX/07				42.300,00	PAGADO	En trámite de ejecución
14766XX/07				63.200,00	PAGADO	
1507xx/08				93.274,42	PAGADO	
3317xx/08				50.727,69	PAGADO	
4924xx/08				27.210,76	IMPAGO	
16807MO/06	213 INTERVENCION 06/07 ESCUELA N°1 KAYU CHENEN USH.	MARQUEZ SEGUNDO	23-04-07	36.253,54		50,14% 36.460,98 Neutralizada.
5583mo/07				10.907,18	PAGADO	En condiciones de reiniciar
12037XX/07				36.460,98	PAGADO	
17682mo/06	219 AMPLIACION ESCUELA N° 6 LAGO ESCONDIDO	CONSTRUCTORA TDF		828.292,75		0,00% En proceso de presentación doc p/ inicio
2257MO/07				124.243,91	PAGADO	

MARIO USHUAIA PINTO  
 Director de Certificaciones  
 M.O.S.P.

PIROLO, Mercedes Isabel  
 DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO



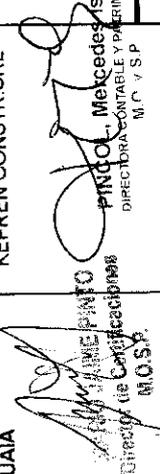


Al servicio de: *Ministerio de Obras y Servicios Públicos*  
*Excmo. Sr. Ministro*  
*República de Paraguay*

Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
 Dirección de Certificaciones

ABRIL/08

MINISTERIO DE OBRAS  
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

		Constat. 16/08/07 100%		328.093,80		33.047,35		89,93%		295.046,45		En trámite de ejecución	
1344MO/07	21440mo/07	AMPL. S.U.M. AREA ADMIN. ESC. N° 5 JM BEAUVOIR TOLHUIN	MOLINA JAIME EDUARDO			1	295.046,45			IMPAGO			
18757MO/07	1411xx/08	REFAC.VARIAS ESC. N° 22 JIN 7 Y CAAD - USHUAIA	MATTEO ANGEL C.	192.576,00	22-01-08	45 días	22.810,81	124.297,50	35,46%	PAGADO	68.278,50		En trámite de ejecución
	3215xx/08					2	24.324,19			IMPAGO			En trámite de ejecución
	4957XX/08					3	21.143,50			IMPAGO			En trámite de ejecución
18758MO/07	1423XX/08	REFAC.VARIAS ESC. N° 15 Y JIN 8 - USHUAIA	KEFREN CONSTR.SRL	124.695,45		45 días	52.069,55	15.170,00	87,83%	PAGADO	109.525,45		En trámite de ejecución
	3056XX/08	ECONOMIAS Y ADICIONALES		-942,15		2	57.455,90			PAGADO			En trámite de aprobación
	4915MO/08			123.753,30									
18760MO/07	1355xx/08	REFAC.VARIAS ESC. N° 16 DR. ARTURO BASS - USHUAIA	MATTEO ANGEL C.	145.700,00		45 días	22.705,09	111.804,63	23,26%	PAGADO	33.895,37		En trámite de ejecución
	3273xx/08					2	11.190,28			PAGADO			En trámite de ejecución
18762MO/07	1885xx/08	REFAC.VARIAS DE LOS SIST. DE CALEF. ESTAB.VS. USHUAIA	JOFRE ORLANDO	131.750,00		45 días	41.910,00	23.720,00	82,00%	PAGADO	108.030,00		Neutralizada.
	3310xx/08					2	66.120,00			PAGADO			A la espera de equipamiento p/ reiniciar
18763MO/07	1424XX/08	REFAC.VARIAS ESC. N° 3, 13 Y N° 34 - USHUAIA	KEFREN CONSTR.SRL	271.161,93	22-01-08	45 días	34.078,60	91.387,13	66,30%	PAGADO	179.774,80		En trámite de ejecución
	3057XX/08	ECONOMIAS Y DEMASIAS	 Mercedes Isabel PINGOL DIRECTORA CONTABLE Y PATRIMONIAL M.C. V S.P.			2	145.696,20			PAGADO			En trámite de aprobación
	5534MO/08			259.313,07									
21633MO/07	3475mo/08	RE-ACONDIC.EDIFICIOS PUBLICOS ESC. GRUPO 1 R. GDE.	TECNOCLIMA FUEGUINA	452.982,00	21-02-08	30 días	351.992,82	100.989,18	77,71%	PAGADO	351.992,82		En trámite de ejecución
21632MO/07	3359mo/08	RE-ACONDIC.EDIFICIOS PUBLICOS ESC. GRUPO 2 R. GDE.	ANGEL RAFAEL CORTES	391.086,99	21-02-08	30 días	192.972,92	198.294,07	49,30%	IMPAGO	192.792,92		En trámite de ejecución
21634MO/07	3357mo/08	RE-ACONDIC.EDIFICIOS PUBLICOS ESC. GRUPO 3 R. GDE.	OCISER S.A	428.523,00	21-02-08	30 días	313.287,92	115.235,08	73,11%	PAGADO	313.287,92		En trámite de ejecución
21635MO/07	3368mo/08	RE-ACONDIC.EDIFICIOS PUBLICOS ESC. GRUPO 4 R. GDE.	LETTERIO CIFALA	405.982,70	21-02-08	30 días	200.485,52	205.497,18	49,38%	IMPAGO	200.485,52		En trámite de ejecución





República Boliviana de Paraguay  
 Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
 Dirección de Certificaciones

ABRIL/08

MINISTERIO DE OBRAS  
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

18764MO/07	13	AMPLIACION DEPOSITO Y ARCHIVO ESCUELA N° 9 - USH.	GARCIA PATRICIA E.	25.268,00	27-02-08	45 DIAS		0,00	Trámite de rescisión de contrato desde el día 01/04/08
963mo/08	14	REGULARIZACION DE GAS COL. PROV. LOS ANDES - USH.	MONTAÑO H. GUIDO	24.684,08		30 dias		0,00%	En Análisis de rescisión por dificultades técnicas con CAMUZZI
962MO/08	16	TRABAJOS DE HERRERIA COLEGIO PROV. LOS ANDES	L.P. SERVICIOS S.R.L.	28.875,00	25-03-08	30 dias		0,00%	En trámite de ejecución
21636MO/07 4482mo/08	17	RE-ACONDIC.EDIFICIOS PUBLICOS ESC. GRUPO 5 R. GDE.	MAKE	361.772,00	05-03-08	30 dias	1	57,17%	206.820,08 IMPAGO
1704MO/07 11544MO/07	18	ESC. N° 16 AMPLIACION COMEDOR Y BIBLIOTECA USH.	SEGOVIA ING.	1.052.506,91		270 dias	A.F.	0,00%	0,00 IMPAGO
981MO/08	19	REFACCIONES VARIAS COLEGIO PCIAL. LOS ANDES	BIANCIOITTO RICARDO	34.590,00	07-04-08	30 dias		0,00%	0,00 En trámite de ejecución
21637MO/07	20	RE-ACONDIC.EDIFICIOS ESCOLARES GRUPO 6 R. GDE.	TRANSCONTROL	412.168,00	15-03-08	30 dias		0,00%	0,00 En trámite de ejecución

*[Signature]*  
 MARIO JAIME PINTO  
 Director de Certificaciones  
 M.O.S.P.

*[Signature]*  
 PINCOL, Mercedes Isabel  
 DIRECTORA CONTABLE Y PATRIMONIAL  
 M.O. V.S.P.



C 64

C. 64  
REGISTRADO  
FOLIO 9  
2958

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Gobernador Ejecutivo

G.T.P.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 06 AGO 2004  
BAJO N° 9875

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Gobernador Dn. MARIO JORGE COLAZO y el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing. Hugo Luis ASNARD, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa ING° HECTOR M. CZELADA - ESTUDIOS DE INGENIERIA, representada en este acto por el Ing. Héctor M. CZELADA D.N.I. N° 10.288.039, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "COLEGIO PROVINCIAL JOSE MARTÍ - USHUAIA - SEGUNDA ETAPA" - Licitación Pública N° 01/04, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 841/04.

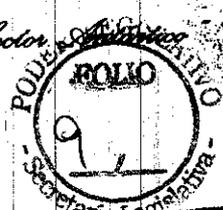
SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación así convenida se ajustará en un todo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante en fs. 1273, del mencionado expediente, e) expediente 841/04, f) documentación técnica utilizada para el llamado a Licitación Pública N° 01/04 obrante de fs. 1444 a fs. 1569 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el SISTEMA DE AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.744.242,36), con un Anticipo Financiero del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto antes citado.

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución

COTIA DE COPIA

MARIO JORGE COLAZO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Gobernador

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 06 AGO. 2004  
BAJO N° 9875

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho

de los trabajos de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible del Régimen de Multas ANEXO II, obrantes de fs. 1458 y 1459 y del Régimen de Seguros - Anexo I, obrante a fs. 1457.

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de UN (1) año contados, a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante la presentación de certificados y el pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, realizándose la retención correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) por fondos de reparo establecidos en la Ley 13.064 de Obras Publicas, como así también de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° C.E. - Medición de los Trabajos - Certificaciones.

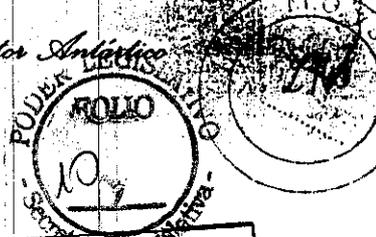
SEPTIMA: LA PROVINCIA, otorgará a LA CONTRATISTA un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del presente contrato, el cual será garantizado mediante Póliza de Seguro de Caución, en las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 13064, por un importe que cubrirá el porcentaje del CIEN POR CIENTO del monto anticipado, el cual será pagado a los DIEZ (10) días posteriores de la firma del presente Contrato.

OCTAVA: GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 121.225 emitida por Antártida Compañía Argentina de Seguros S.A, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 87.240,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5%) del monto del presente.

NOVENA: - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitar en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la

COPIA...

MAURO J. PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 06 AGO 2004  
BAJO N° 9875

*Gilberto E. Las Casas*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho

Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Facundo Quiroga N° 1380, ambos de la ciudad de Ushuaia, dónde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los DOS (2) días del mes de A.G.O.S.T.O de 2.004.

*[Handwritten signatures]*

ES COPIA

*[Signature]*  
MARIO JIMENEZ PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



199

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 FEB. 2005  
BAJO N° 10487

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Depto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA**

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Arq. José Eduardo LÓPEZ D.N.I. N° 8.252.255, en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° 4229/04, Decreto Provincial N° 1169/04 - Anexo I y Resolución M.O. y S.P. N° 322/04, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra, la Empresa SEGOVIA INGENIERÍA S. A., representada en este acto por el Sr. SEGOVIA José Alberto D.N.I. N° 16.992.602, en su carácter de APODERADO, conforme lo acredita mediante Poder Especial N° 162 de fecha 06/09/02, actuación notarial N° B 000046445 al B 000046448, Registro Notarial N° 3 de la Provincia, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

**PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "READECUACIONES EDILICIAS - ESCUELA LOS ANDES" Licitación Privada N° 20/04, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 14094/04.-----

**SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO:** La contratación así convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la Empresa obrante a fs. 222, del mencionado expediente, e) expediente 14094/04, f) Pliego de Licitación Privada obrante de fs. 259 a fs. 304 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

**TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS:** Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 259.818,22).-----

**CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO:** LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del TREINTA POR CIENTO (30 %) del monto del contrato el cual será garantizado mediante POLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN N° 123.460 emitida por ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 77.946,00), en las condiciones establecidas en la Ley 13.064 de Obras Públicas y subirá el CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la correspondiente

CODIA DE CODIA

MARIO MARTINEZ PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

Arq. Jorge E. LOPEZ  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

<b>G.T.F.</b>	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA	14 FEB. 2005
BAJON°	14487
RICHARDO ESTEBAN Jefe Depto. Control y Reg. P.E.D. S.I. y T	

garantía, a satisfacción del comitente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.

**QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS:** Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.

-----  
En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible del Régimen de Seguros, que obra en fs. 271 y de las Multas especificadas en el Régimen de Multas obrante de fs. 272 a fs. 273 del expediente mencionado.

**SEXTA - GARANTÍA DE OBRA:** El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses corridos contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

**SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO:** La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30), días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 264 en el Artículo 9° C. E.- Medición de los trabajos - Certificaciones y con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

**OCTAVA - GARANTÍA:** LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN N° 123.459, emitida por ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 12.991,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

**NOVENA - DOMICILIOS LEGALES:** A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Formosa N° 734 ambos de la ciudad de Ushuaia, dónde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

-----  
En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2.004.

*[Handwritten signature]*  
2010 Seguros

Arq. Jorge E. LOPEZ  
MINISTRO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS

*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
M.O.P.

C113



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina -  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	24 MAYO 2005
BAJO N°:	10631



*Gilberto E. Las Casas*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obra y Servicios Públicos Sr. VICENTE FILOSA D.N.I. N° 13.392.781, en virtud de la autorización conferida mediante Resolución M. O. y S. P. N° 167/05, Decreto N° 1169/04, y Decreto Provincial N° 1032/05, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra, la Empresa EME S.R.L., representada en este acto por el Sr. MORENO ALEJANDRO ALBERTO D.N.I. N° 18.421.756, en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Contrato Constitutivo de fecha 10/03/04, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "J.M. SOBRAL - PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS" - Licitación Privada N° 21/2004", bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 13951/04.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación así convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 179, del mencionado expediente, e) expediente N° 13951/04, f) Pliego de licitación Privada N° 21/04 obrante de fs. 242 a 290 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTO: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 312.989,32 ), con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA CONTRATISTA garantiza a LA PROVINCIA el anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20 %) del monto del Contrato, mediante Póliza de Seguro de Caución N° 17.241, emitida por PARANÁ SEGUROS S. A., por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 62.597,87), la cual cubre el CIEN POR CIENTO (100 %) del monto otorgado.- El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días

COPIA DE COPIA

ES COPIA

MARCELO A. ALVAREZ  
M.O. y S.P.

MARIO J. FERRE  
Director de Relaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina** -  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

**G.T.F.**  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA ..... 24 MAYO 2005  
BAJO N° ..... 10631



*Gilberto E. Las Casas*  
**GILBERTO E. LAS CASAS**  
Director General de Despacho

posteriores a la presentación de la correspondiente garantía, a satisfacción del comitente.- El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.-

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de **SESENTA (60)** días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible de las multas especificadas en el Régimen de Seguros obrante a fs. 254 y del Régimen de Multas, que obra a fs. 255 y fs. 256 del expediente mencionado.-

SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de **SEIS (6)** meses corridos contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-

SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los **TREINTA (30)** días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13° C. E.- Medición de los Trabajos - Certificaciones y con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-

OCTAVA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 17.240, emitida por **PARANÁ SEGUROS S. A.**, por la suma de **PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.649,47)**, importe que cubre suficientemente el porcentaje del **CINCO POR CIENTO (5 %)** del monto del presente.-

NOVENA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Gobernador Paz N° 213, ambos de la ciudad de Ushuaia, dónde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-

----- En prueba de conformidad, las partes firman **DOS (2)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los **dieciocho (18)** días del mes de **MAYO** de 2.005. *EL "21" Vale*

**ES COPIA**

*Marcelo A. Alvarez*  
**MARCELO A. ALVAREZ**

M.O. y S.P.

*Morano Alejandro*  
**MORANO ALEJANDRO**  
SOCIO GERENTE

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

*Vicente R. Losa*  
**Vicente R. LOSA**  
MINISTRO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

*Mario A. Quinto*  
**MARIO A. QUINTO**  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F. 2376	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	26 ENE. 2006
BAJO N°:	10860

*[Handwritten signature]*

CRISTINA BEBAN  
Directora General de Registro



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Fabio Adrián ZARATE D.N.I. N° 16.206.023, en virtud de las facultades conferidas mediante, Decreto N° 4309/05, Decreto N° 3814/05 y Decreto Provincial N° 1169/04 – Anexo-I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra, la empresa PETROCON S.A., representada en este acto por el Sr. WALLNER Daniel Antonio D.N.I. N° 12.879.900, en su carácter de APODERADO, conforme lo acredita mediante PODER ESPECIAL Actuación Notarial A 00533397, Primer Testimonio Escritura Número TRES de fecha 18/01/05 y Acta Especial de Directorio de fecha 17/01/05, Certificado por la Escribana Mónica Beatriz KARANICOLAS DE PAGANETTI Titular del Registro Notarial N° 147 de la Provincia de Salta, Actuación Notarial E 000028977, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “ESCUELA DE HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA – RÍO GRANDE”, Licitación Pública N° 01/05, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 14035/MO/05.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación así convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante en fs. 1367 del mencionado expediente, e) expediente N° 14035-MO/05, f) pliego de condiciones particulares obrante de fs. 2130 a fs. 2211, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.435.323,87), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%).-----

CUARTA – ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto del contrato, el cual es garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 129.044 y Endoso N° 68.050, emitida por ANTÁRTIDA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S. A., por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON

COPIA AUTÉNTICA

*[Handwritten signatures]*

MARIO J. DE PATO  
Directo de Certificaciones  
S.A.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO 1337	
FECHA:	26 ENE. 2006
BAJO N°:	10860

*Janiela Cristina...*  
JANIELA CRISTINA...  
Directora General de...  
S.L y P.

CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 665.298,58), la cual reúne las condiciones establecidas en la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubre el CIEN POR CIEN (100%) del monto a otorgarse. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de DIECIOCHO (18) meses corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio.

-----  
----- En caso de incumplimiento la CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas de fs. 2144 a fs. 2145 y Régimen de Seguros obrante a fs. 2143, del citado expediente.

SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de DOCE (12) meses corridos contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación, con la debida conformidad por parte de la Provincia y de acuerdo al Artículo 11° C.E. obrante a fs. 2136 - y Artículo 17° C.E. Medición de los Trabajos - Certificaciones y con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

OCTAVA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 129.043 y Endoso N° 68.051, emitida por ANTÁRTIDA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S. A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 221.766,19), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

NOVENA: Se fija como mes base para futuras redeterminaciones, el mes de apertura de ofertas para la presente licitación (Agosto 2.005).

DECIMA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en JUAN B. JUSTO N° 1115, de la ciudad de Río Grande, dónde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

-----  
----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS ( 2 ) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los *veinte (20)* días del mes de *Enero* de 2.006.

*[Signature]*

*[Signature]*  
**COPIA DE COPIA**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

MARCO ANGELO PINTO  
Director General de Certificación  
M.O.S.P.

C-192



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 27 FEB. 2006  
BAJO N° 10914



GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho-S.L.yT.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Fabio Adrián ZARATE D.N.I. N° 16.206.023, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3814/05 y Decreto Provincial N° 1169/04 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra, al Sr. Juan RODRÍGUEZ D.N.I. N° 10.940.311 (LAS TEJAS CONSTRUCCIONES), en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES GRUPO 1 - RÍO GRANDE", bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 961/MO/06.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación así convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 121, del mencionado expediente, e) expediente N° 961/MO/06, f) Pliego Licitatorio obrante de fs. 89 a fs. 159 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 206.566,80), con un anticipo financiero del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %).-----

----- Asimismo LA CONTRATISTA rectifica lo consignado a fs. 162 y acepta la realización de la presente obra por el Sistema de Contratación indicado, declarando que el monto de la misma no esta sujeto a Redeterminación de precios.-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del monto del contrato el cual será garantizado mediante Póliza de Seguro de Caución N° 20559, emitida por PARANÁ S. A. DE SEGUROS, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 51.641,70), en las

Handwritten signature/initials

**COPIA DE COPIA**  
Juan Rodríguez  
Titular  
Las Tejas Construcciones  
MARIO J. DE PINTO  
Director de Certificaciones  
I.C.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 27 FEB. 2006  
BAJO N° 10914



*Gilberto E. Las Casas*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho-S.L.Y.

condiciones establecidas en la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubrirá el CIENTO POR CIENTO (100 %) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la presentación de la correspondiente garantía, a satisfacción de la Provincia. El monto del anticipo, será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducido el monto total al cabo del último certificado.

**QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS:** Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.

-----  
----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 100 y el Régimen de Multas obrante de fs.101 a fs. 102.

**SEXTA - GARANTÍA DE OBRA:** El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses corridos contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

**SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO:** La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 93 Artículo 9° C.E. y a fs. 96 Artículo 13° C.E. - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

**OCTAVA - GARANTÍA:** LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 20558, emitida por PARANÁ S. A. DE SEGUROS, por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.328,34), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

**NOVENA - DOMICILIOS LEGALES:** A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en Alfonsina Storni N° 1058 de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

-----  
----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veintiseis días del mes de febrero de 2.006.

*Juan Rodríguez*  
Juan Rodríguez  
Titular  
Las Islas del Sur Construcciones

"Las Islas del Sur, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

*Fabio A. Zarate*  
Ing. Civil FABIO A. ZARATE  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

*[Signature]*  
SECRETARIA DE CERTIFICACIONES  
M.O.S.P.

184



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F. CONVENIO REGISTRADO FECHA: 27 DIC. 2006 BAJO N° 11685



Handwritten signature and stamp

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Omar DELUCA D.N.I. N° 12.725.953, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 1169/04 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. NAVARRO LUIS GONZALO D.N.I. N° 16.419.345, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "REPARACIONES VARIAS COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES - USHUAIA", Cotización N° 20/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 12294/MO/06.

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 98, del mencionado expediente, e) expediente N° 12294/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 87 a fs. 111 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 40.394,76), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %).

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %), del monto de contrato, el cual será garantizado mediante Póliza de Seguro de Caución N° 23.210, emitida por PARANÁ SEGUROS S. A., por la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA (\$ 6.060,00), en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubrirá el CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la correspondiente garantía a satisfacción del Comitente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución

NAVARRO LUIS G. Construcciones R.T. CUIT 20-16419345-5 432501 / 15607930

COPIA DE COPIA

Handwritten signatures and stamps, including Director de Certificaciones M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 27 DIC. 2006  
BAJO N°: 11685

PODERA LEGISLATIVA  
FOLIO 20  
Secretaría Legislativa

*[Handwritten signature]*  
COMISIONADO GENERAL  
de Obras y Servicios Públicos

de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

-----En caso de incumplimiento. LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrantes de fs. 95 a fs. 96 y el Régimen de Seguros obrante a fs. 97.-----

SEXTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEPTIMA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 90 Anexo I y a fs. 94 Anexo I – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

OCTAVA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 23.209, emitida por PARANÁ SEGUROS S. A., por la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$ 2.020,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

NOVENA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Ignacio Rucci N° 2579 ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2006.-----

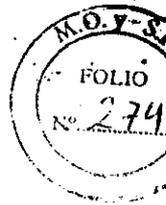
NAVARRO LUIS G  
Construcciones  
R.I. CUIL 20-16419345-5  
4325011 / 15607930

*[Handwritten signature]*  
MARIO MARCE PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



C189

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRO	
FECHA:	19 ENE. 2007
BAJON N°	11750



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

*[Handwritten signature]*  
Director General  
General de Despesas



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Omar DELUCA D.N.I. N° 12.725.953, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa CONSTRUCTORA TIERRA DEL FUEGO S.R.L., representada en este acto por el Sr. AGUILAR Luis Osmar, D.N.I. N° 28.939.256, en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Acuerdo de Asamblea de Socios de fecha 30 de Noviembre del año 2.001, certificada mediante Actuación Notarial C 007881614 y Anexo C 004308728 - Escribana Laura Mónica CANOSA Matrícula 4587, Legalización del Colegio de Escribano bajo N° 20020102822, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "INTERVENCIÓN 06/07 REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 1 - USHUAIA", Licitación Privada N° 36/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 16809/MO/06.---

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 154, del mencionado expediente, e) expediente N° 16809/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 184 a fs. 234 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 247.937,23), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto de contrato, el cual será garantizado mediante Póliza de Seguro de Caución N° 136.703, emitida por ANTÁRTIDA Compañía de Argentina de Seguros S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (\$ 37.191,00), en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubrirá el CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la correspondiente garantía a satisfacción del Comitente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los

Ing. OMAR DELUCA  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

MARIO FINE PINTO  
Director de Certificaciones

ES COPIA

OSMAR LUIS AGUILAR  
Socio Gerente  
EMPRESA CONSTRUCTORA  
TIERRA DEL FUEGO S.R.L.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hijos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 19 ENE. 2007  
BAJO N° 11750

M.O.Y.S.  
FOLIO LEGISLATIVO  
FOLIO 22

GOBIERNO DE LAS ISLAS  
Subsecretaría General  
Dirección General de Despechos S.C. y S.

importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.-----

**QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS:** Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

-----En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 197 y el Régimen de Multas obrantes de fs. 198 a fs. 199.-----

**SEXTA – GARANTÍA DE OBRA:** El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

**SEPTIMA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO:** La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 190 Artículo 10° C. B. y a fs. 194 Artículo 20° E. C. – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

**OCTAVA – GARANTÍA:** LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 136.704 emitida por ANTÁRTIDA Compañía de Argentina de Seguros S.A., por la suma de PESOS DOCE MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 12.397,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

**NOVENA – DOMICILIOS LEGALES:** A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en 9 de Julio N° 195, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los .....(12)..... días del mes de .....de 2.007.-----

Ing. OMAR DELUCA  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

MARIO J. REFINO  
Director de Certificaciones

OSMAR  
EMPRESA CONSTRUCTORA TIERRA DEL FUEGO S.R.L.

OSMAR L. MARICHALAR  
Gerente  
EMPRESA CONSTRUCTORA TIERRA DEL FUEGO S.R.L.

ALVAREZ MARIANO  
Intendente

2191



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F. CONVENIO REGISTRADO FECHA: 19 ENE. 2007 BAJO N° 11751



Handwritten signature and stamp: 'Subdirector General de Obras Públicas' and 'Secretaría General de Despacho S.C.P.' with initials 'GEC'.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Omar DELUCA D.N.I. N° 12.725.953, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. MATTEO ÁNGEL CARLOS D.N.I. N° 16.915.900, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "VEREDAS ESCUELA N° 9 Y 24 Y DEPOSITO ESCUELA N° 9 - USHUAIA", Licitación Privada N° 26/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 11734/MO/06.

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 201, del mencionado expediente, e) expediente N° 11734/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 247 a fs. 301 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000,00), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %).

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %), del monto de contrato, el cual será garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 23.330, emitida por PARANÁ SEGUROS S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 50.250,00), en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubrirá el CIEN POR CIEN (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la correspondiente garantía a satisfacción del Comitente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de la

COPIA DE COPIA

Handwritten signature: *Angel Carlos Matteo*

MARIO ALVE PINTO Director de Certificaciones M.O.S.P.

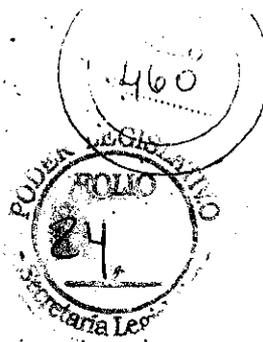
Ing. OMAR DELUCA Ministro de Obras y Servicios Públicos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 19 ENE. 2007  
BAJO N° 11751



*[Handwritten signature]*  
Subdirector General  
Dirección General de Obras P. y S. P.

firma del Acta de Inicio de Obra.-----

-----En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 261 y el Régimen de Multas obrante de fs. 262 a fs. 263.-----

SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 253 Artículo 10° C.E. y a fs. 257 Artículo 20° C.E. - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

OCTAVA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 23.329, emitida por PARANÁ SEGUROS S.A., por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 16.750,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

NOVENA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Magallanes N° 2393; ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los ...~~...~~... (8)..... días del mes de ...~~...~~... de 2.007.-----

*[Handwritten signature]*  
Angel Carlos  
Matisse

*[Handwritten signature]*  
Ing. OMAR DELUCA  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

MARIO JAIME PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



C192

G.I.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 31 ENF. 2007  
BAJO N° 11760

PODER EJECUTIVO  
FOLIO  
25  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
M.O. y S.P.  
FOLIO  
N° 643

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Economía Raúl Horacio BERRONE D.N.I. N° 12.291.058, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2851/06, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa INVERSUR S.R.L., representada por el Ing. Civil BARONE Alberto D.N.I. N° 13.430.584, en su carácter de Apoderado, conforme lo acredita mediante PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO en la ciudad de Ushuaia a veintitrés días del mes de Marzo del año Dos mil uno, de la Escribana Nelida María Larrosa titular del Registro Notarial N° 7 y Certificado por la Escribana Nidia F. Sola Matricula N° 9, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "EDIFICIO DE ENSEÑANZA INICIAL "RÍO PIPO" - USHUAIA", Licitación Privada N° 35/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 17578/MO/06.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación así convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 258, del mencionado expediente, e) expediente N° 17578/MO/06, f) Pliego de Licitación obrante de fs. 340 a fs. 439 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.575.946,75), con un anticipo financiero del TREINTA Y CINCO CIENTO (35 %).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %), del monto de contrato suma que asciende a PESOS NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 901.581,36), el cual será garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 280.184, emitida por LA CONSTRUCCION S.A. Compañía Argentina de Seguros, por la suma de PESOS NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 901.581,37), en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubrirá el CIEN POR CIEN (100 %) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la Registración del Contrato. El monto del anticipo será

Handwritten signatures and initials

ALVAREZ...  
E. de Departamento...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

COPIA DE COPIA

MARIO RAMIREZ...  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 31 ENE 2007  
BAJO N° 11700

BOLETA LEGISLATIVA  
FOLIO 26  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
VICEDIRECTOR GENERAL  
Subdirector General de Contratos S.C.P.  
FOLIO 644  
M.U. Y S.P.

descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.

**QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS:** Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 353 y el Régimen de Multas obrante de fs. 354 a fs. 355.

**SEXTA – GARANTÍA DE OBRA:** El plazo de garantía de los trabajos será de UN (1) año contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

**SEPTIMA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO:** La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 337 Circular Aclaratoria N° 1 (sin consulta) y a fs. 348 Artículo 20° C. E. – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

**OCTAVA – GARANTÍA:** LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro N° 280.179, emitida por LA CONSTRUCCION S.A. Compañía Argentina de Seguros, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 128.797,34), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

**NOVENA – DOMICILIOS LEGALES:** A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Paseo del Campo N° 2121, ambos de la ciudad de Ushuaia, dónde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los VEINTIDOS (22) días del mes de ENERO de 2.007.

RAUL HORACIO BERRONE  
Ministro de Economía

ING. ALBERTO BARONE  
Apoderado

COPIA DE COPIA

ALVAREZ MARCELINO  
Director de Contrataciones  
M.U. Y S.P.

ES COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA: 21 FEB 2007  
 BAJO N° 11500

*[Handwritten signature]*

324  
 PODER LEGISLATIVO  
 FOLIO 166  
 27  
 Secretaría Legislativa

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Omar DELUCA D.N.I. N° 12:725.953, en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 1169/04 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. AGUILAR Daniel Mario D.N.I. N° 12.883.190 (PATAGONIA OBRAS Y SERVICIOS), representada en este acto por el Sr. HERVIAS, Christian Oscar D.N.I. N° 21.918.007, en su carácter de APODERADO, conforme lo acredita mediante PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Folio 166 – Primer Testimonio – Escritura NUMERO SETENTA Y UNO de fecha 29/01/07 de la Escribana Nidia F. SOLA Matricula N° 9, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “INTERVENCIÓN 06/07 REFACCIONES Y CAMBIO DE SOLADO ESCUELA N° 39 – USHUAIA”, Licitación Privada N° 39/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 16815/MO/06.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 145, del mencionado expediente, e) expediente N° 16815/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 218 a fs. 287 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 376.016,10), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %).-----

CUARTA – ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %), del monto de contrato, el cual es garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 38106, emitida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S. A., por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 56.402,40), en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubrirá el CIEN POR CIENTO (100 %) del monto

ES COPIA

ES COPIA

ES COPIA

*[Handwritten signature]*  
 HERVIAS, Christian Oscar  
 Jefe de Departamento de Contrataciones M.O. y S.P.

NAVARRETE, José Luis  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES M.O. y S.P.  
 Director de Contrataciones M.O.S.P.

*[Handwritten signature]*  
 Ing. Omar DELUCA  
 Ministro de Obras y Servicios Públicos

ALVAREZ MARCELO  
 Director de Contrataciones MOYSP

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

<b>G.T.F.</b>	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA	20 FEB 2007
BAJO N°	11878

*[Handwritten signature]*



37

375

otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la correspondiente garantía a satisfacción del Comitente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.

**QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS:** Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.

-----  
- - - - -En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs: 232 y el Régimen de Multas obrantes de fs. 233 a fs. 234. - -

**SEXTA – GARANTÍA DE OBRA:** El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

**SEPTIMA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO:** La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 224 Artículo 10° C. E. y a fs. 228 Artículo 20° E. C. – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

**OCTAVA – GARANTÍA:** LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 38105, emitida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S. A., por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 18.800,80); importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

**NOVENA – DOMICILIOS LEGALES:** A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Magallanes N° 1994, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

-----  
- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2.007.

*[Handwritten signature]*

MAVARRETE, José Luis  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE CONTRATACIONES  
M.C. y S.P.

*[Handwritten signature]*  
D. J. F. F. F.  
Director de Contrataciones  
M.C. y S.P.

Ing. Omar DELUCA  
Ministro de Obras  
y Servicios Públicos

ES COPIA

0204



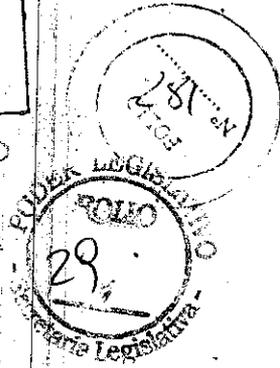
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F. CONVENIO REGISTRADO FECHA: 27 FEB. 2007 BAJO N° 72155

[Signature]

DANIELA CRISTINA BEBAN Directora General de Despacho S.L y T.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Omar DELUCA D.N.I. N° 12.725:953, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. SOSA ANTONIO D.N.I. N° 14.412.292, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "EVACUACIÓN DE EFLUENTES CLOACALES ESCUELA AGROTECNICA - RÍO GRANDE", Licitación Privada N° 22/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 12157/MO/06.

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 180, del mencionado expediente, e) expediente N° 12157/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 127 a fs. 176 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 230.835,60), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %).

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %) del monto de contrato, el cual es garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 72155, emitida por FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 34/100 (\$ 34.625,34), en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubre el CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 34.625,34). El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la correspondiente garantía a satisfacción del Comitente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el

[Signature] CONSEJEROS Antonio Sosa Titular

Ing. Omar DELUCA Ministro de Obras y Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

Director de Certificación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

<b>G.T.F.</b>	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	27 FEB. 2007
BAJO N°:	2005

282

*[Handwritten Signature]*

DANIELA CRISTINA BEBARI  
Directora General de Despacho  
S.L y T.



monto total al cabo del último certificado.-----

**QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS:** Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

-----En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 141 y el Régimen de Multas obrante de fs. 142 a fs. 143.-----

**SEXTA – GARANTÍA DE OBRA:** El plazo de garantía de los trabajos será de UN (1) año contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

**SEPTIMA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO:** La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 133 Artículo 10° C.E. y a fs. 137 Artículo 20° C. E. – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

**OCTAVA – GARANTÍA:** LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 72.158, emitida por FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 78/100 (\$ 11.541,78), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

**NOVENA – DOMICILIOS LEGALES:** A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en Einstein N° 791, de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los Veintinueve (29) días del mes de Febrero.....de 2.007.-----

*[Handwritten Signature]*  
Gobernación  
Antonio Sosa  
Trujal

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Omar DELUCA  
Ministro de Obras  
y Servicios Públicos

*[Handwritten Signature]*  
MARIO DE PINTO  
Director de Verificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 12 MAR. 2007  
BAJO N° 12122

GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho S.L.F.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Omar DELUCA D.N.I. N° 12.725.953, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2852/06, Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I y Decreto Provincial N° 4729/06, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra a la Empresa SEGOVIA INGENIERÍA S. A., representada en este acto por el Sr. SEGOVIA José Alberto D.N.I. N° 16.992.603, en su carácter de APODERADO, conforme lo acredita mediante Primer Testimonio - Escritura Número CIENTO SESENTA Y DOS de fecha 06/09/02 de la Escribana Interina a cargo del Registro Notarial Número Tres de la Provincia de Tierra del Fuego Escribana Mónica A. VILLARREAL Matricula Profesional N° 10, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "GIMNASIO ESCUELA N° 31 - USHUAIA", Licitación Pública N° 06/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 17353/MO/06.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 343, del mencionado expediente, e) expediente N° 17353/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 626 a fs. 758 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 4.180.825,00), con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20 %).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20 %), del monto de contrato, el cual es garantizado mediante Póliza de Seguro de Caución N° 137.499, emitida por ANTÁRTIDA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S. A., por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 836.165,00), en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubre el CIEN POR CIENTO (100 %) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores al registro del presente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes.

SEGOVIA INGENIERIA S.A.  
JOSE A. SEGOVIA  
ApoDERADO

MARIO JARRO PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.P.

Ing. Omar DELUCA  
Ministro de Obras  
y Servicios Públicos

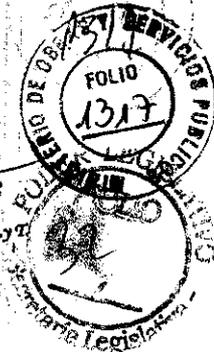


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.I.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: ..... 12 MAR. 2007  
BAJO N° ..... 12122

GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho-S.L.y T.



de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.-----

**QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS:** Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 643 y el Régimen de Multas obrantes de fs. 644 a fs. 645.--

**SEXTA – GARANTÍA DE OBRA:** El plazo de garantía de los trabajos será de UN (1) año contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

**SEPTIMA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO:** La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 635 Artículo 10° C. E. y de fs. 639 a fs. 640 Artículo 21° C. E. – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

**OCTAVA – GARANTÍA:** LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguros de Caución N° 137.500, emitida por ANTÁRTIDA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S. A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y DOS (\$ 209.042,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

**NOVENA – DOMICILIOS LEGALES:** A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Formosa N° 734 Local 7 Centro Comercial La Estancia, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los ...OCHO... (8)..... días del mes de ..... MARZO ..... de 2.007.-----

SEGOVIA INGENIERIA S.A.  
JOSE A. SEGOVIA  
Apuoderado

COPIA DE COPIA

Ing. Omar DELUCA  
Ministro de Obras  
y Servicios Públicos

MARIO J. DE SOTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 20 MAR. 2007  
BAJO N° 12149

208



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing° Omar DELUCCA D.N.I. N° 12.725.953, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa SUR CONSTRUCTORA S.R.L., representada en este acto por el Sr. PASCOLO Julio Cesar D.N.I. N° 11.314.423, en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, certificada por Escribana Regente del Registro Notarial N° 2 de Tierra del Fuego Ximena JORDA, Actuación Notarial E 00039060, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "PULIDO DE PISOS Y REFACCIONES VARIAS ESCUELA PROVINCIAL N° 31 "JUANA MANSO" - USHUAIA". Licitación Privada N° 47/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 20362/MO/06.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta alternativa de la empresa obrante a fs. 100, del mencionado expediente, e) expediente N° 20362/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 110 a fs. 164 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 380.956.60), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %) del monto del contrato el cual es garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 76.132 emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 57.144.00), la cual reúne la condiciones establecidas en la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubre el CIENTO POR CIENTO (100 %) del monto a otorgarse. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada

SUR CONSTRUCTORA S.R.L.  
R.M.O. JULIO CESAR PASCOLO  
Gerente

MARCO ANTONIO FRUTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 20 MAR. 2007  
BAJO N° 2149

309  
FUNDEN LEGISLATIVO  
SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría General  
Servicio General de Transmisión

certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado. - - -  
QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra. - - - -  
 - - - -En caso de incumplimiento, LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 124 y el Régimen de Multas obrantes de fs. 125 a fs. 126. - -  
SEXTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de UN (1) año contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA. - - - -  
SEPTIMA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 116 Artículo 10° C. E. y a fs. 120 Artículo 20° C. E. – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas. - - - -  
OCTAVA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 75.818 emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 19.048,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente. - - - -  
NOVENA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Hipolito Bouchard N° 685, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente. - - - -  
 - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2.007. - - - -

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría General  
Servicio General de Transmisión

~~COPIA DE COPIA~~

MARIO VIRE PARTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

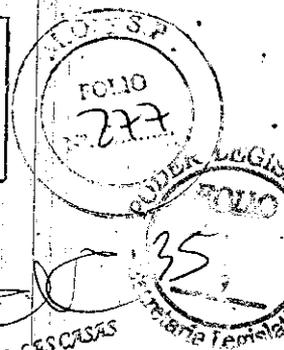


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

213

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	03 ABR. 2007
BAJO N°	12172



GILBERTO DE LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho-S.L.y.T.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Omar DELUCA D.N.I. N° 12.725.953, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexó I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. MARQUEZ Carlos Segundo D.N.I. 12.243.255, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "INTERVENCION 06/07 ESCUELA N° 1 KAYÚ CHENEN REFACCIÓN INTERIOR Y EXTERIOR - USHUAIA", Licitación Privada N° 41/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 16807/MO/06.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación; d) oferta de la empresa obrante a fs. 158, del mencionado expediente, e) expediente N° 16807/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 160 a fs. 209 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 72.714,52), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto de contrato, el cual es garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 23.913 y Endoso N° 29.657 Anexo A, emitida por PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS, por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHO (\$ 10.908,00), en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubre el CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores al registro del presente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.-----

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la

Marquez, Carlos

MARCO A. PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

Ing. Omar DELUCA  
Ministro de Obras  
y Servicios Públicos

MARCO A. PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

<b>G.T.F.</b>	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	03 ABR. 2007
BAJO N°	12172

M.O. y S.P.  
FOLIO  
278

PUJEDA LEGISLATIVA  
FOLIO  
36

*[Handwritten Signature]*  
GILBERTO E. CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S.C. de la Legislatura

fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----  
En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 174 y el Régimen de Multas obrantes de fs. 175 a fs. 176.--  
SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----  
SÉPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 166 Artículo 10° C.E. y a fs. 170 Artículo 20° C. E. - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----  
OCTAVA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguros de Caucción N° 23.912 y Endoso N° 29.656 Anexo A, emitida por PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 3.636,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----  
NOVENA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA Cabo de Hornos N° 4170, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2.007.

*[Handwritten Signature]*  
Maguerezcoales

S.F. "160" Vale

*[Handwritten Signature]*  
Ing. ~~Cas~~ DELUCA  
Ministro de Obras  
y Servicios Públicos

MARIO JAMIE PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

COPIA DE COPIA

MARIO JAMIE PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



219

G.T.F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA 23 ABR 2007  
 BAJO Nº 12201

531  
 PODER LEGISLATIVO  
 37  
 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

GILBERTO DE LOS RÍOS  
 Subdirector General  
 Dirección General de Servicios Públicos

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing.º Omar DELUCA D.N.I. N° 12.725.953, en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa CONSTRUCTORA TIERRA DEL FUEGO S.R.L, representada en este acto por el Sr. AGUILAR Luis Osmar D.N.I. N° 28.939.256 en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Acuerdo de Asamblea de Socios de fecha 30 de Noviembre del año 2001 certificado mediante Actuación Notarial C 007881614 y Anexo C 004308723 de fecha 02 de Enero de 2002, Escribana Laura Mónica CANOSA matrícula 4587, Legalización del Colegio de Escribanos bajo N° 20020102822/E de fecha 02 de Enero de 2002, en adelante denominada LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan: -----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “AMPLIACIÓN ESCUELA N° 6 ENTRE RÍOS – LAGO ESCONDIDO”, Licitación Privada N° 33/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 17682/MO/06. ---

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 251 del mencionado expediente, e) expediente N° 17682/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 334 a fs. 430 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar. ---

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 828.292.75), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%). ---

CUARTA – ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto de contrato, el cual es garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción 136.897 emitida por Antártida Compañía Argentina de Seguros S.A., por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 124.245,00) en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubre el CIEN POR CIEN (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la presentación de la correspondiente garantía a satisfacción del Comitente. El monto del anticipo será descontado

OSMAR AGUILAR  
 Socio Gerente  
 EMPRESA CONSTRUCTORA  
 TIERRA DEL FUEGO S.R.L.

COPIA DE COPIA

INGENIERO DELUCA  
 Ministro de Obras y Servicios Públicos

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”

MARIO MARTIN ENTO  
 Director de Conciliaciones  
 M.O.S.P.



FECHA 23 ABR. 2007  
BAJO N° 1220

532

República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

*Georgio C. Lascano*  
Subdirector General  
Dirección General de Contratos P.P.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.-----

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 349 y el Régimen de Multas obrante de fs. 350 a fs. 351.-----

SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de UN (1) AÑO corrido contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SÉPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 340 Artículo 11° Cláusulas Especiales y a fs. 344 Artículo 21° Cláusulas Especiales - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

OCTAVA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 136.896, emitida por Antártida Compañía Argentina de Seguros S.A., por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 41.415,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

NOVENA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Constitución Fueguina N° 660 ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los DOCE (12) días del mes de ABRIL de 2.007.

*J. T. Valle* E.L. "304" Vale

*OSMAR AGUILAR*  
Socio Gerente  
EMPRESA CONSTRUCTORA  
TIERRA DEL FUEGO S.R.L.

*OSMAR AGUILAR*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*OSCAR PIRO*  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

227



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 05 DIC. 2007  
BAJO N° 12723

306  
BOLETA LEGISLATIVA  
39  
Gilberto E. LAS CABAS  
Director General de Despacho  
Secretaría Legal y Técnica  
Legislativa

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE OBRA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos HORACIO HÉCTOR SOSA D.N.I. N° 14.434.034, en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° 2778/07, Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, por una parte y por la otra el Sr. MOLINA JAIME EDUARDO D.N.I. N° 24.811.019, en su carácter de TITULAR, en adelante denominada LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Convenio de Reconocimiento de ejecución de la obra denominada: "AMPLIACIÓN S.U.M. ÁREA ADMINISTRATIVA ESCUELA N° 5 J. M. BEAUVOIR - TOLHUIN", por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 328.093,80), para lo cual acuerdan lo siguiente:-----

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan reconocer la realización parcial de la obra citada precedentemente, en un todo de acuerdo al Acta de Constatación de Obra obrante a fs. 278 del mencionado expediente administrativo. 1344/MO/07, del registro de esta Gobernación. Independientemente del reconocimiento por las partes, la contratación se rige bajo las normas de la Ley Nacional de Obras Públicas 13.064.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: Por el presente se reconoce que el monto de la contratación ascendió a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 328.093,80), encontrándose ejecutados trabajos por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 295.046,45), lo que representa un OCHENTA Y NUEVE COMA NOVENTA Y TRES POR CIENTO (89,93 %) de los trabajos, restando ejecutar un DIEZ COMA SIETE POR CIENTO (10,07 %) lo que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 33.047,35), de acuerdo al Acta de Constatación mencionada en la cláusula primera, utilizando para la obra el Sistema de Contratación de Ajuste Alzado.-----

CLAUSULA TERCERA: Para los trabajos que restan ejecutar se establece un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos a partir de la firma del presente, de acuerdo a lo expuesto a fs. 132.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrantes de fs. 138 a fs. 139 y el Régimen de Seguros obrante a fs. 140.-----

CLÁUSULA CUARTA: La garantía de obra será de SEIS (6) meses contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la

COPIA DE COPIA

Jaime E. Molina  
N° CUT 20-24811019-9  
Serv. Personales

MARCO JAIME PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

Horacio H. Sosa  
Ministro de Obras y Servicios Públicos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

<b>G.T.F.</b>	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	<b>05 DIC. 2007</b>
BAJO N°	<b>12723</b>



*Gilberto E. LAS CASAS*  
Director General de Despacho  
Secretaría Legal y Técnica

conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 132 Anexo I y a fs. 136 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

CLÁUSULA SEXTA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este convenio mediante FIANZA BANCARIA, emitida por el BANCO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.404,69), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

CLÁUSULA SEPTIMA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Convenio las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Teresa de Calcuta N° 1422, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, en Ushuaia, a los cinco (5) días del mes Noviembre de 2007.

Javier El Mohina  
N° CUIT 20-24811019-9  
Serv. Personales

MARIO VARE PANTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

Horacio H. Sosa  
Ministro de Obras y Servicios Públicos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 21 ENE. 2008  
BAJO N° 2750

C. 01/04  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director de Despacho y Registro  
Secretaría Legal y Técnica  
FOLIO 41  
30

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Publicas Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el ANGEL CARLOS MATTEO D.N.I. 16.915.900 en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 22 JARDIN N° 7 Y C.A.A.D. + USHUAIA", Concurso de Precios N° 19/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18757/MO/07.-

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 108, del mencionado expediente, e) expediente N° 18757/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 195 a fs. 245 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 192.576,00).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 204 a fs. 205 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 206.-

QUINTA – GARANTIA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa

COPIA DE CONTRATO

Angel Carlos  
Matteo

Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

MARIO JAIME PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

MARIO JAIME PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO.  
FECHA: 21 ENF. 2008  
BAJO N° 12750



GILBERTO E. LAS CASAS  
Director de Despacho y Registro  
Secretaría Legal y Técnica

304

General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia; en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 199 Anexo I y a fs. 203 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 9.628,80), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Magallanes n° 2393, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los 18 (18) días del mes de Agosto de 2.008. - Sube a Registro - 1975 - VAL - 795 y 895 -

Angel Carlos  
Matteo

Daniel EPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

MARIO JAIME PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

MARIO JAIME PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 21 ENE. 2008  
BAJO N° 12749

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director de Despacho y Registro  
Secretaría Legal y Técnica

203  
PODER LEGISLATIVO  
7010  
43  
Secretaría Legislativa

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L. representada en este acto por la Sra. Silvia Patricia SEGOVIA D.N.I. N° 17.797.579, en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Contrato de Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada de fecha 17/09/03, certificado por la Escribana Mónica VILLAREAL Mat. N° 10 mediante Actuación Notarial N° G 000016965, titular del Registro Notarial N° 9, de Tierra del Fuego, en adelante denominada LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan: -----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 15 JARDÍN N° 8- USHUAIA” Concurso de Precios N° 18/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el expediente administrativo N° 18758/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 82 del mencionado expediente, e) expediente N° 18758/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 109 a fs.143 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 124.695,45).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 120 y al Régimen de Multas obrante de fs. 118 a fs. 119.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de

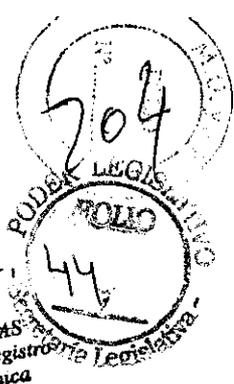
*[Signatures]*  
KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.  
Patricia S. Segovia  
Socio Gerente  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"  
MARIO JAMBE PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.P.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 21 ENE. 2008  
BAJO N° 12749



GILBERTO L. CASAS  
Director de Despacho y Registro  
Secretaría Legal y Técnica

SEIS (6) MESES corrido contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 113 Anexo I y fs. 116 y 117 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.234,78), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5%) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Perón Sur N° 56, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los Dieciséis (16) días del mes de ENERO de 2.008.

KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.  
Patricia S. Segovia  
Socio Gerente

Arq. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

ALVAREZ MARCELO A.  
Director de Contrataciones  
MO y SP

MARIO JAIME PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGIMEN  
FECHA: 21 ENE. 2008  
BAJO N° 12751



GILBERTO E. LAS CASAS  
Director de Despacho y Registro  
Secretaría Legal y Técnica

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

- - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos ARQ. LEPEZ MACIAS Rubén Daniel D.N.I. N° 12.665.469 en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. MATTEO Angel Carlos D.N.I. N° 16.915.900, en su carácter de TITULAR en adelante denominada LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan: - - -

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 16 DR. ARTURO BASS USHUAIA” Concurso de Precios N° 23/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18760/MO/07. - -

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 60 del mencionado expediente, e) expediente N° 18760/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 87 a fs. 114 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar. - - -

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 145.700,00). - - -

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45 ) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra, en caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 98 y el Régimen de Multas obrante de fs. 96 a fs. 97. - - -

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) MESES corrido contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA. - - -

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad, por parte de la

Angel Carlos  
Matteo

Arq. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

MARIO JAIME PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 21 ENE 2008  
BAJO N° 12751



GILBERTO E. LAS CASAS  
Director de Despacho y Registro  
Secretaría Legal y Técnica

Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 90 Anexo I y a fs. 94 y 95 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

**SÉPTIMA- GARANTÍA:** LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 7.285,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

**OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES:** A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Magallanes N° 2393, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los dieciséis (16) días del mes de ENERO de 2.008.

Angel Carlos  
Matteo

Arq. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

COPY

MARIO JARRE PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. 04/08

1122

**G.T.F.**  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 17 ENE. 2008

BAJO N°

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director de Despacho y Registro  
Secretaría Legal y Técnica

SECRETARÍA LEGISLATIVA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

-----  
Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq° DANIEL RUBEN LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. JOFRE ORLANDO ANGEL D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL) en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REFACCIONES DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCION ESTABLECIMIENTOS VARIOS – USHUAIA”, Concurso de Precios N° 21/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18762/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 66, del mencionado expediente, e) expediente N° 18762/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 54 a fs. 79 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 131.750,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

-----  
-En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 63 a fs. 64 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 65.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será

*[Signature]*  
Orlando

MARIO JAIME PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

*[Signature]*  
Arq. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos



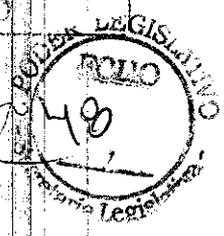
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 17 ENE. 2008  
BAJO N° 12746

133

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director de Despacho y Registro  
Secretaría Legal y Técnica



mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 57 Anexo I y de fs. 61 a fs. 62 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.587,50), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Marcos Zar N° 1028, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los once (11) días del mes de enero de 2.008.-----

Sr. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

MARIO JAIME PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 21 ENE 2008  
BAJO N° 2752

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director de Despacho y Registro  
Secretaría Legal y Técnica  
49  
Secretaría Legislativa

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Publicas Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L. representada en este acto por la Sra. Patricia SEGOVIA D.N.I. N° 17.797.579, en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Contrato de Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada de fecha 17/09/03, certificado por la Escribana Mónica VILLARREAL Mat. N° 10 mediante Actuación Notarial N° G 000016965, titular del Registro Notarial N° 9 de Tierra del Fuego, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 3, 13 y 34 - USHUAIA", Concurso de Precios N° 22/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18763/MO/07.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.E. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 86, del mencionado expediente, e) expediente N° 18763/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 134 a fs. 173 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACION Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 271.161,93).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 143 a fs. 144 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 145.-

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa

KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.  
Patricia S. Segovia  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Daniel Rubén Lepez Macías  
Ministro de Obras y Servicios Públicos  
MARIOLA PINTO  
Directora de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 21 ENE. 2008  
BAJO N° 2752

2392

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director de Despacho y Asesor  
Secretaría Legal y Técnica  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

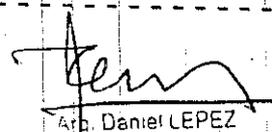
General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 138 Anexo I y a fs. 142 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 13.558,10), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

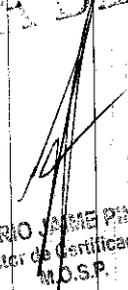
OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Perón Sur N° 56, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

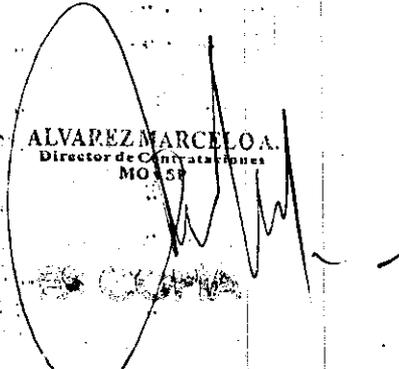
-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los dieciséis (16) días del mes de ENE 16 de 2.008.----- Sobre escrito "15163" vale

  
KEFREX CONSTRUCCIONES S.R.L.  
Patricia S. Segovia  
Socio Gerente

  
Ab. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

  
MARIO JAIME PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

  
ALVAPEZ MARCELO A.  
Director de Contrataciones  
M.O.S.P.



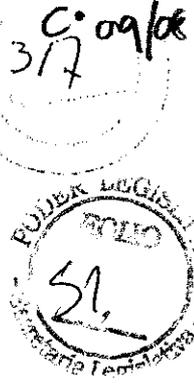
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 20 FEB. 2008  
BAJO N° 12814

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueleman  
Departamento Control y Registro  
D.D.C. y R. - S.L.Y.T.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq° Daniel Rubén LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. José Eduardo GONZALEZ D.N.I. N° 11.232.752 (TECNOCLIMA FUEGUINA), en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: : “RE – ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 1 – RÍO GRANDE”, Concurso de Precios N° 02/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21633/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 223, del mencionado expediente, e) expediente N° 21633/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 248 a fs. 293 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 452.982,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 258 a fs. 259 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 260.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días

LA FUEGUINA  
 PLAZO INTEGRAL  
 J. EDUARDO GONZALEZ  
 D.N.I. N° 11.232.752  
 TEL. 420718 - P. G.

MARIO JAVIER PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 20 FEB. 2008  
BAJO N° 12814

318  
PODER LEGISLATIVO  
TOMO  
62  
Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquemán  
Departamento Control y Registro  
D.D.C. y R. - S. y T.

corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 252 y 256 Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 22.649,10), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Lima N° 766 de la Ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

-En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los CATORCE (14) días del mes de Febrero de 2.008. *Lo correjiste "12.649.469" DATE F.M.*

M.G.

*[Signature]*  
Ato Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

MARIO PIME PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

SENOCLIMA FUEGUINA  
CLIMATIZACIÓN INTEGRAL  
JOSE EDUARDO GONZALEZ  
CALLE 766 - RÍO GRANDE - T.F. 420718 - P. 6



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 20 FEB 2008  
BAJO N° 12816

326  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
53

Ricardo E. Chacuqueman  
Departamento Control y Registro  
D.D.C y R. E.I. y T.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. Ángel Rafael CORTES DNI. 10.807.745 (ZEUS), en su carácter de TITULAR en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 2 – RÍO GRANDE”, Concurso de Precios N° 03/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21632/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs 249, del mencionado expediente, e) expediente N° 21632/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 237 a 279 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 391.086,99).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 248 y el Régimen de Multas obrante de fs. 246 a fs.247.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción

Z. B. U. S.  
ÁNGEL RAFAEL CORTES  
Calificación - Zingueria

ANGEL RAFAEL CORTES  
Ingeniero en Obras Públicas

MARIO RAMIREZ PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



G.T.F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA: 20 FEB. 2008  
 BAJO N° 12816

322  
 PODER LEGISLATIVO  
 54  
 Secretaría Legislativa

Ricardo E. Chequeman  
 Departamento Control y Registro  
 D.D.G.V.H. - S. y T.

ESTADOS UNIDOS  
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 240 y a fs. 244 - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante pagare sin protesto por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.554,35), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Islas Malvinas N° 2815 de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

-En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los 14 días del mes de Febrero de 2.008.

ANGEL RAFAEL CORTES  
 Calificación Zinghera

*[Signature]*  
 Arq. Daniel LEPEZ  
 Ministro de Obras y Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

*[Signature]*  
 ALVARO MARCELO A.  
 Director de Certificaciones  
 M.O.S.P.

MARIO JAVIER PINTO  
 Director de Certificaciones  
 M.O.S.P.

C 11/08



MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 20 FEB. 2008  
BAJO N° 12810  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
55  
Secretaría Legislativa

Ricardo E. Cheuquemán  
Departamento Control y Registro  
D.D.C y R. - S. y T

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07, y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la empresa OCISER S.A. representado en este acto por el Sr. Roberto Salvador BISSO D.N.I. N° 12.094.097, en su carácter de Presidente, carácter que acredita mediante Constitución de S.A. - ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES de fecha 20/03/1987 Escribana Rosa Delia Weiss Jurado Matrícula 3446 y ACTA DE DIRECTORIO N° 95 certificada por Escribana Stella Sanchez Villagran Matr. N° 5 Actuación Notarial n° E 00035112, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "RE-ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 3 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 04/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21634/MO/07.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs 186, del mencionado expediente, e) expediente N° 21634/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 85 a fs. 117 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES (\$ 428.523,00).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 97 y el Régimen de Multas obrante de fs. 95 a fs. 96.-----

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas"

MARIO JAVIER PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 20 FEB. 2008  
BAJO N° 12815

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquería  
Departamento Control y Registro  
D.D.C. y R. - S.L. y T.

233  
LEGISLATIVO  
FOLIO  
Legislativa

LA CONTRATISTA.-----

**SÉXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO:** La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 89 y fs. 93 Medición de los Trabajos - Certificaciones del Pliego Licitario, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

**SEPTIMA – GARANTÍA:** LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Pagaré sin Protesto, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 21.426,15), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

**OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES:** A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Anadón N° 357 de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2.008. *Lo congado \$ 2.665.469" 21634, "treinta" VALE*

*[Handwritten signature]*  
OCISA S.A.

*[Handwritten signature]*  
COPIA DE COPIA  
Arq. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

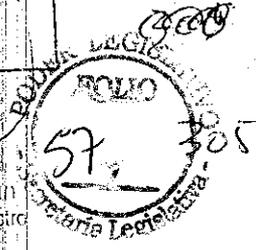
WALDO J. PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 20 FEB 2008  
BAJO N° 12811  
Ricardo E. Cheuquemán  
Departamento Control y Registro  
DDCM S.V.T.



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq° DANIEL RUBEN LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. LETTERIO CIFALA D.N.I. N° 92.909.570 (LC CALEFACCIÓN), en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 4 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 05/08, bajo indicaciones, ordenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21635/MO/07.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 136, del mencionado expediente, e) expediente N° 21635/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 159 a fs. 195 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 405.982,70).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrantes de fs. 169 a fs. 170 y el Régimen de Seguros obrante a fs. 171.-----

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será

ES COPIA DE LA OBRA ORIGINAL

MARIO JURENTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 20 FEB 2008  
BAJON° 12343

F.O.V.S.P.  
FOLIO  
306

Ricardo J. De la Fuente  
Departamento Obras y Registro  
9000 R. S. V.



mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 163 y a fs. 167 - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 20.299,15), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle 11 de Julio N° 901, de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los ATORCE (14) días del mes de Febrero de 2.008.-----

COPIA DE COPIA

MARIO JAMES PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

Arg. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. 13/08

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
20 FEB. 2008

FECHA

BAJON° 12917

Ricardo E. Chauquemán  
Departamento Central y Registro  
D.D.G.V.R. S.I.V.T.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Publicas Arq° Daniel Rubén LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.655.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Sra. GARCIA PATRICIA ELISABETH D.N.I. N° 13.244.412 representada en este acto por el Sr. GUSTAVO MARCELO VALDEZ DNI N° 17178.766 en su carácter de APODERADO, conforme lo acredita mediante Poder General de Administración de fecha 7/02/07, Escritura n° 19 – Folio 54, certificado por la Escribana Marina Ivanec Mat. N° 13 mediante Actuación Notarial N° B 00095435/36, titular del Registro Notarial N° 11 de Tierra del Fuego, en adelante denominado LA CONTRATISTA; convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “AMPLIACIÓN DEPOSITO Y ARCHIVO ESCUELA N° 9 – USHUAIA”, Concurso de Precios N° 17/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18764/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 87, del mencionado expediente, e) expediente N° 18764/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 75 a fs. 110 inclusive; todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 25.268,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 84 a fs. 85 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 86.-

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**G.T.F.**  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 20 FEB. 2008  
BAJO N° 12

Ricardo E. Cheudeman  
Departamento Control y Registro  
DDCIV - SIVT

SECRETARÍA LEGISLATIVA  
FOLIO 60

contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 78 Anexo I y a fs. 82 y fs. 83 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Pagaré sin protesto, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.263,40), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Remedios de Escalada N° 1320, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.---

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los once (11) días del mes de febrero de 2.008.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Arq. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

**COPIA DE COPIA**

MARIO J. PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.A.

**ES COPIA FIEL**

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. MONTAÑO Herbas Guido D.N.I. N° 92.704.847, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "REGULARIZACIÓN DE GAS COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES - USHUAIA", Concurso de Precios N° 09/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 963/MO/08.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 40, del mencionado expediente, e) expediente N° 963/MO/08, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 48 a fs. 70 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 24.684,08).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 57 a fs. 58 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 59.-

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa

Montaño Guido  
Construcciones

MONTAÑO GUIDO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

Arq. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos



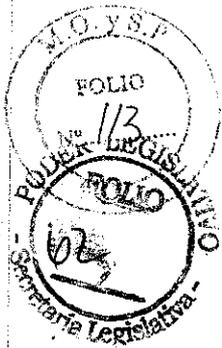
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 03 MAR. 2008  
BAJO N° 12834

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Urequeaman  
Departamento Control y Registro  
D.D.C. y R. - S.D. y T.

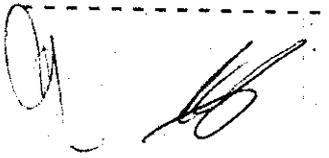


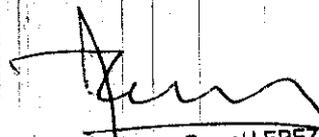
General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 51 Anexo I y a fs. 55/56 Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.234,20), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Isla San Pedro N° 169, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2.008-----

  
Montañó Guido  
Construcciones

  
Arq. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA



e 16/08

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	14 MAR. 2008
BAJO N°:	12842

185

GILBERTO E. LAS CASAS  
 Director de Despacho y Registro  
 Secretaría Legal y Técnica

PODER LEGISLATIVO  
 FOLIO  
 67

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa L.P. SERVICIOS S.R.L., representada en este acto por el Señor Daniel MARTINEZ ULLAN D.N.I. N° 16.292.839 en su carácter de Socio Gerente, carácter que acredita mediante CONTRATO SOCIAL de fecha 12-11-02 certificado por la Inspección General de Justicia con fecha 26-11-02, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "TRABAJOS DE HERRERIA COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES - USHUAIA", Concurso de Precios N° 10/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 962/MO/08.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs 97, del mencionado expediente, e) expediente N° 962/MO/08, f) Pliego Licitario obrante de fs. 85 a 108 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 28.875,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs.96 y el Régimen de Multas obrante de fs.94 a fs.95.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de

Daniel Martínez Ullán  
 L.P. SERVICIOS S.R.L.

Arq. Daniel LEPEZ  
 Ministro de Obras y  
 Servicios Públicos

MARIO JOSÉ PINTO  
 Director de Inspecciones  
 M.O.P.



G.T.F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA: 14 MAR. 2008  
 BAJO N° 12842



GILBERTO E. LAS CASAS  
 Director de Despacho y Registro  
 Secretaría Legal y Técnica

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 88 Anexo I y a fs. 92/93 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Pagaré sin Protesto por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 1.443,75), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Don Bosco N° 319 ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los ONCE (11) días del mes de MARZO de 2.008.

Arq. Daniel LEPEZ  
 Ministro de Obras y  
 Servicios Públicos

ALVARADO MARCELO A  
 Director de Certificaciones  
 M.O.S.P.

DANIEL MARTÍN ULIÁN  
 Director de Certificaciones  
 M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 04 MAR 2009  
BAJO N° 12038

Ricardo E. Gheorghiu  
Departamento Control y Registro  
D.D.C. y R. S.U. y T.

1768  
M.O. Y S.P.  
FOLIO No. 38  
FOLIO No. 65  
Secretaría Legislativa

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq° DANIEL RUBEN LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa MAKE CONSTRUCCIONES S.H. representada en este acto por el Sr. Hugo Edgardo PEZZENTE L. E. N° 8.340.034, en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Contrato Social de fecha 17/03/04, Certificado por la Escribana Stella SANCHEZ VILLAGRAN Matrícula N° 5 mediante Actuación Notarial N° G 000018127 Titular del Registro N° 5 de la Provincia de Tierra del Fuego, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 5 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 06/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21636/MO/07.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 58, del mencionado expediente, e) expediente N° 21636/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 92 a fs. 132 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 361.772,00).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrantes de fs. 101 a fs. 102 y el Régimen de Seguros obrante a fs. 103.-----

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA

MAKE CONSTRUCCIONES S.H.  
ING. HUGO E. PEZZENTE  
SOCIO GERENTE  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

MAKE CONSTRUCCIONES S.H.  
ALFREDO OMAR ARIOSTI  
SOCIO GERENTE

Arq. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

MARIO JABE FINO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.

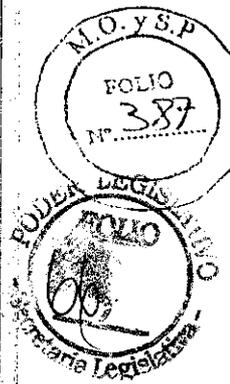


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 04 MAR. 2008  
BAJO N° 12830

Ricardo E. Cheuqueman  
Departamento Control y Registro  
D.D.C. y R. S.LyT.



CONTRATISTA.-----

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACION Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 95 y a fs. 99 - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA - GARANTIA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 18.088,60), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Luisa Rosso N° 845 3° Piso Dpto. 2, de la ciudad de Rio Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los cuatro (4) días del mes de Marzo de 2.008.-----

MAPE CONSTRUCCIONES S.H  
ING. HUMBERTO PEZZENTE  
SOCIO GERENTE

MAPE CONSTRUCCIONES S.H  
ALFREDO OMAR ARIOSTI  
SOCIO GERENTE

Arg. Dan...  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

COTIA DA CO

MARCO DE PATO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS  
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONVENIO  
 FECHA 3 MAR 2007  
 BAJO N° 12857

Ricardo E. Cheuquemán  
 Departamento Control y Registro  
 D.D.C. y R. - S.L.Y.T.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469 en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra La Empresa SEGOVIA INGENIERÍA S.A. representada por el Sr. SEGOVIA José Alberto D.N.I. 16.992.603, en su carácter de APODERADO, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "ESCUELA N° 16 AMPLIACIÓN COMEDOR Y BIBLIOTECA USHUAIA", Licitación Privada N° 02/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 1704/MO/07.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 224, del mencionado expediente, e) expediente N° 1704/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 249 a fs. 352 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.052.506,91), con un ANTICIPO FINANCIERO del QUINCE POR CIENTO (15%).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto del contrato, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 157.876,04), siendo garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 138.607 emitida por Antártida Cia. Argentina de Seguros S.A. por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 157.877,00), en las condiciones establecidas por la ley 13.064 de Obras Públicas la cual cubre el CIEN POR CIENTO (100 %) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores al registro del presente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes

*Jose Segovia*  
 SEGOVIA INGENIERIA S.A.

FRETES, SIMONA Alejandra  
 JEFE DE DIVISION GESTION  
 M.O. y S.P.

*[Signature]*  
 Arq. Daniel LEPEZ  
 Ministro de Obras y  
 Servicios Públicos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

G.T.F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA: 31 MAR. 2008  
 Nº 12857

1219  
 PODER LEGISLATIVO  
 FOLIO 08  
 Secretaría Legislativa

Ricardo E. Cheuquemán  
 Departamento Control y Registro  
 D.D.C. y R. - S.L.Y.T.

de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.

**QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS:** Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros a fs. 264 Anexo I y el Régimen de Multas obrante a fs. 265 y fs. 266

**SEXTA - GARANTÍA DE OBRA:** El plazo de garantía de los trabajos será de UN (1) AÑO contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

**SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO:** La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 255 Artículo 11° C.E. y fs. 259 Artículo 21° C. E. - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

**OCTAVA - GARANTÍA:** LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 138.608, emitida por Antártida Cía. Argentina de Seguros S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS (\$ 52.626,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

**NOVENA - DOMICILIOS LEGALES:** A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Formosa N° 734 - Local 7, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los Catorce (14) días del mes de Marzo de 2.008.

*[Signature]*  
 José Segovis

*[Signature]*  
 Ricardo E. Cheuquemán  
 Ministro de Obras y Servicios Públicos

*[Signature]*  
 FRETES, Silvina Alejandra  
 JEFE DE DIVISION GESTION  
 M.O. y S.P.

*[Signature]*  
 MARIO  
 Director de Certificaciones  
 M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 12854  
BAJO N° 28 MAR. 2008

C19



*[Signature]*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director de Registro y Registro  
Legislativa y Técnica

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq° DANIEL RUBEN LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 -- Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. BIANCIOTTO RICARDO ANÍBAL D.N.I. N° 13.836.183, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "REFACCIONES VARIAS COLEGIO PROVINCIAL "LOS ANDES" - USHUAIA", Concurso de Precios N° 08/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 961/MO/08.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 54, del mencionado expediente, e) expediente N° 961/MO/08, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 42 a fs. 63 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 34.590,00).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrantes de fs. 51 a fs. 52 y el Régimen de Seguros obrante a fs. 53.-----

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa

*[Signature]*

*[Signature]*

COPIA DE COPIA  
*[Signature]*  
Arq. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos  
DANIEL RUBEN LEPEZ  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 12 854  
BAJO N° 28 MAR. 2008

134  
PODER LEGISLATIVO  
FOLIO 20  
Secretaría Legislativa

*[Signature]*  
GILBERTO DE LAS CASAS  
Director de Registro y Registro  
Secretaría Legal y Técnica

General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto en Anexo I a fs. 45 y en Anexo I a fs. 49/50 - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.729,50), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Transporte Villarino N° 429, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los Diecisiete (17) días del mes de MARZO de 2.008.-----

*[Signature]*

*[Signature]*  
Arg. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ALVARO VALEGA  
Director de Certificaciones

MARIO VIE PINTO  
Director de Certificaciones  
M.O.S.P.



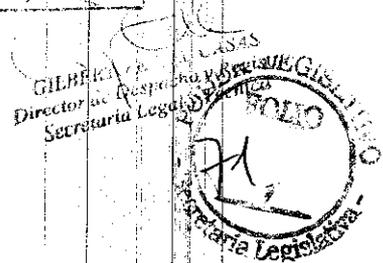
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA	12/07/2008
BAJO Nº	12844

C20

301



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arqº Daniel Rubén LEPEZ MACIAS D.N.I. Nº 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial Nº 3607/07 y Decreto Provincial Nº 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa TRANS-CONTROL S.R.L., representada en este acto por el Sr. REINOSO Daniel Ernesto del Valle D.N.I. Nº 13.107.176 en su carácter de APODERADO, carácter que acredita mediante Escritura numero ciento veintisiete – Poder Especial, de fecha 06/06/05 del NOTARIO Alberto Daniel LOPEZ, folio 267 del Registro Nº 32 del Partido de La Matanza, certificado por actuación notarial EAA02999603 de fecha 08/06/05, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: : “RE – ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO Nº 6 – RÍO GRANDE”, Concurso de Precios Nº 07/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo Nº 21637/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. Nº 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 136, del mencionado expediente, e) expediente Nº 21637/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 124 a fs. 174 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 412.168,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 133 a fs. 134 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 135.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria,

ES COPIA COPIA DE COPIA

DANIEL REINOSO  
DNI: 13.107.176

Arq. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

Director de Verificaciones  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA	14 MAR 2008
BAJON°	12844



GILBERTO E. LAS CASAS  
Director de Despacho y Registro  
Secretaría Legal y Técnica

estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 127 y fs. 131 Medición de los trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 20.608,40), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5%) del monto del presente.-----

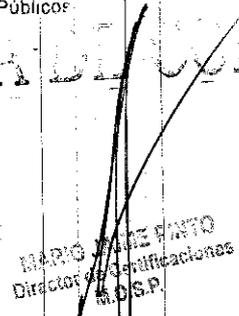
OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Aeroposta Argentina N° 898 de la Ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los DOCE (12) días del mes de MARZO de 2.008.-----

  
DANIEL REINOSO  
DNI: 13.107.176

  
Arq. Daniel LEPEZ  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

  
ALVAREZ MARCELOA  
Director de Contratos Públicos  
MOySP

  
MARIO J. PINTO  
Director de Certificaciones  
MOySP



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



Cde. Nota D.G.A.J.P. N° 72/08  
N.I. M.E.C.C. y T. (U.M.) N° 6877 /08

USHUAIA, 03 de Abril de 2008

**SEÑOR SECRETARIO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de dar cumplimiento a lo requerido oportunamente por la nota del corresponde, en relación a la Resolución N° 040/08, dada en Sesión Ordinaria del día 3 de abril del año en curso, de la Legislatura Provincial;

A tal efecto se detalla a continuación la documental elaborada por las áreas que han tomado intervención en relación a lo solicitado en la Resolución enunciada precedentemente:

1).- Nota N° 556/08, de fecha 25 de abril de 2008, emitida por la Dirección Provincial de Infraestructura. (Signado con la letra "A").

2).- Nota N° 94/08, de fecha 25 de abril del año en curso, producida por la Unidad Coordinadora Provincial del Programa Nacional de Infraestructura. (Signado con la letra "B").

Cabe aclarar en relación al presente punto, que la Coordinación citada ha expuesto que con respecto a la información requerida en soporte magnético, tal lo establece la Ley Provincial 650, la misma requiere se especifique que tipo de información necesariamente debe ser digitalizada, en virtud a que los pagos de las contratistas de obras detalladas en el informe elaborado, son efectuados a través del Ministerio de la Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, información que la Unidad Coordinadora de este Ministerio, no posee.

3).- Pase s/n°, de fecha 30 de abril de 2008, producido por la Dirección Provincial de Gestión Administrativa, remitiendo el informe producido por el área pertinente, a través de Nota N° 49/08, Letra: D.C.E.H., de fecha 28 de abril del año en curso. (Signado con la letra "C").

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



...1112.-

4).- Nota Informe N° 6725/08, de fecha 7 de mayo de 2008, producida por la Dirección Contable y Presupuesto de la Dirección General de Administración Financiera. (Signada con la letra "D").

Dable es informar que las dependencias intervinientes han procedido a incorporar en soporte magnético la información suministrada, tal lo establece la Ley Provincial 650, excepto la Unidad Coordinadora Provincial del Programa Nacional de Infraestructura, tal lo expuesto en el Punto 2 del presente.

A su consideración.

S.M.S.

Dr. Jorge Rabassa  
Ministro de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología

Son: trescientas noventa y cinco (395) fs., incluida la presente.  
Letra "A": diez (10) fs., con soporte magnético.  
Letra "B": dos (2) fs.  
Letra "C": nueve (9) fs., con soporte magnético.  
Letra "D": trece (13) fs., con soporte magnético.  
Carpeta I: ciento diecinueve (119) fs.  
Carpeta II: doscientas cuarenta (240) fs.

13:45

SECRETARÍA LEGAL
ENTRADA: 08 MAYO 2008
SALIDA:

DAJ/01.05.08 13.50hr

Señor  
Secretario Legal y Técnico

**Dr. Eduardo OLIVERO**  
S/D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dirección Provincial de Infraestructura



Nota N° 556 /2008.-  
Letra: D.P.I.-M.E.C.C.yT.-  
Ref.: Resolución N° 40/08 – Legisl.  
Pcial.

Ushuaia, 25 de Abril de 2008.

**AL Sr. MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGÍA – M.E.C.C.yT.**

**Dr. Rabassa Jorge O.**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Mediante la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., según lo instruido mediante Notas adjuntas N° 3477/08 y 3481/08 – Letra: M.E.C.C.yT.(U.M.), a fin de dar cumplimiento a lo indicado en puntos 01 y 05 de la Resolución de referencia del Poder Legislativo de la Provincia.

En tal sentido se informa:

**Punto 01:**

En cuanto a este punto, referente a la situación edilicia de los edificios escolares de la provincia, se informa que ésta Dirección Provincial gestiona ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos los distintos pedidos de necesidades edilicias del ámbito educativo, siendo el Ministerio antes mencionado el único organismo encargado de llevar adelante la conservación de los edificios escolares de la provincia, como así también delinear y ejecutar programas adecuados de mantenimiento preventivo, según Ley N° 752 en vigencia; por cuanto se sugiere requerir a dicho Ministerio la información detallada.

Asimismo es dable destacar que mediante Nota N° 578/08 – Letra: M.O.yS.P., de la cual se adjunta copia, la Secretaría de Coordinación y Control de Gestión indica que toda tramitación se canalizará directamente a ese Ministerio.

**Punto 05:**

Referente a este punto, cabe destacar que esta área se encuentra a cargo solamente del servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización de la totalidad de los edificios dependientes de este Ministerio.

Servicio que se tramitó oportunamente mediante Expte. N° 8737-EM/07, proveyéndose en el mismo la ejecución en forma bimestral y cuando la situación lo amerite (*eventos festivos, actividades eleccionarias, posteriores a intervenciones edilicias, etc*).

Asimismo es importante indicar que el servicio se encuentra adjudicado y en ejecución mediante Orden de Compra N° 03/08 de la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento, siendo el mismo por el periodo de 01 año.

Por último, en cuanto a insumos y elementos de limpieza, como así también insumos de material didáctico, se informa que esta Dirección Provincial, no cuenta con tal información en virtud que no es de su competencia.

Quedando esta Dirección Provincial a su disposición, se eleva el presente para su conocimiento y continuidad del trámite pertinente.

Atentamente.

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - ME	
25 ABR 2008	
ORDEN: 650	
ENTRADA: Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos continentales, son y serán Argentinos	
SALIDA: 12.ºº H5	

870568

MINISTERIO DE EDUCACION MESA DE ENTRADA Y SALIDA
28 ABR 2008
HORA:

**EDUARDO CRISTOFANO**  
Director Provincial de  
Infraestructura  
M.E.C.C.yT.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Pedro Norberto PEREYRA  
Director de Infraestructura Escolar  
M.E.C.C. y T.

NOTA N° 578 /08.  
LETRA: M.O.y S.P.

USHUAIA; 7 FEBRERO 2008

SECRETARIO DE EDUCACION – M.E.C.C. y T.  
Don DANIEL OMAR MASNU  
S. / D.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con relación a la situación de las solicitudes de intervención en lo que respecta a mantenimiento y refacciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que se gestionan por los directivos de los establecimientos educativos.

Se informa que deberá realizar mediante el siguiente procedimiento y concepto.

- **Mantenimiento y/o urgencias:**

**Atención permanente 24 horas en forma telefónica – 365 días al año.**

Albañilería, Calefacción, Carpintería, Electricidad, Gas, Herrería, Reparación de Muebles, filtraciones en cubierta de techos, Limpieza de patios, Corte de césped, Roturas de vidrios (colocación provisoria de poli carbonato), Pintura, Plomería.

**Al comunicarse a nuestro teléfono, se les pedirán los siguientes datos:**

Establecimiento.

Apellido y Nombre.

Cargo.

N° Telefónico.

Breve descripción del desperfecto.

Las **URGENCIAS** serán verificadas y resueltas a la brevedad, entendiéndose como tal, todo desperfecto que ponga en riesgo la integridad física de las personas, de la documentación, del mobiliario o del establecimiento.

El **MANTENIMIENTO** será verificado y resuelto en horario diurno, sin perjuicio de programarlo para días feriados, dependiendo de la naturaleza de los trabajos.

**Responsable:**

Coordinador de Mantenimiento Zona Sur: M.M.O. Manuel ALVARADO

Dirección: Onachaga N° 154

Teléfonos: 421673 – Interno: 2673

- **Refacciones:** Para solicitar refacciones que impliquen una documentación técnica, ejemplo: fabricación de un mueble especial, acondicionar una sala, refuncionalizar áreas, reparaciones integrales de instalaciones.

Por nota en horario administrativo 09.00 hs. A 17.00 hs.

**Responsable:**

Subsecretaria de Infraestructura zona sur: M.M.O. Alejandro VELAZQUEZ

Dirección: Casa de Gobierno San Martín N° 450 1° Piso oficina N° 227

Teléfono: 441230 – Interno: 1230

3135108

SECRETARIA DE EDUCACION  
DE SALUD, DEPORTES Y SALUD  
11 FEB 2008

SECRETARIA DE EDUCACION  
ENTRO: 11 FEB 2008  
SALIO:

Arq. Jorge PESARINJ  
Secretario Coord. y Control  
de Gestión  
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Dirección Provincial de Infraestructura



NOTA MÚLTIPLE: 233/2008.-  
LETRA: D.P.I.-M.E.C.C.yT.-

USHUAIA, 28 de Febrero de 2008.

A LA:

- SECRETARÍA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR DE N.I., E.G.B, 1 Y E.G.B 2, ED. ESPECIAL Y ED. DEL ADULTO.
- DIRECCIÓN PCIAL. DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- SUPERVISIÓN DE E.G.B 3 Y POLIMODAL.
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUC. PÚB. DE GESTIÓN PRIV., EDUC. NO FORMAL Y ESCUELAS EXPERIMENTALES.-
- CENTRO DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS PARA DISCAPACITADOS (C.A.A.D.) Ushuaia.
- INSTITUTO PROVINCIAL DE IDIOMA (I.P.I.)

\*\*\*\*\*

A través de la presente, a fin de poner en conocimiento a los establecimientos educativos que dependan del área a su cargo del Departamento Ushuaia, el procedimiento a llevar a delante en cuanto a los requerimientos edilicios de cada edificio educativo, según lo expuesto en copia Nota adjunta N° 578/08, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Asimismo, se informa que se deberá cursar copia de las actuaciones a esta Dirección Provincial de cada necesidad edilicia solicitada al Ministerio ejecutor de obras antes mencionado.

Sin otro particular, saludo atentamente.

\*\*\*\*\*

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - M.E		
	28 FEB 2008	
ORDEN:	294	✓
ENTRADA:		
SALIDA:		✗

EDUARDO CRISTOFANO  
Director Provincial de  
Infraestructura  
M.E.C.C.yT.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MESA DE ENTRADA Y SALIDA
29 FEB. 2008
HORA

Pedro Nicolás PEREYRA  
Director de Infraestructura Escolar  
M.E.C.C.yT.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología  
**UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL-  
PROGRAMA NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA**

" B "



NOTA N° 94 /08.-  
LETRA: U.C.P.P.N.I.-

USHUAIA, 25 ABR 2008

**SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DR. JORGE OSCAR RABASSA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de dar respuesta a vuestra Nota N° 3479/08 – M.E.C.C. y T. (U.M.), por la cual se solicita se de cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 040/08, de la Legislatura Provincial, con relación al estado de las obras que se encuentran en ejecución y/o paralizadas, que lleva adelante esta UCPPNI, desde el 17 de diciembre de 2007.

Al respecto se detalla de acuerdo a los puntos indicados:

**PUNTO 2** – Obras que se encuentran en ejecución, especificaciones de la obra y utilidad, estado actual de ejecución:

OBRA: “CONSTRUCCION EDIFICIO E.G.B. 3 Y POLIMODAL – B° MUTUAL – RIO GRANDE”.

ESPECIFICACIONES: Seis (6) Aulas, SUM, Laboratorios, Área de Gobierno y Sanitarios.

UTILIDAD: Colegio Secundario.

ESTADO: Actualmente se encuentra con un noventa y cinco (95%) por ciento de avance de obra.

OBRA: “CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 13 – TOLHUIN”

ESPECIFICACIONES: Cuatro (4) Salas, SUM, Áreas de Gobierno y Sanitarios.

UTILIDAD: Establecimiento Educativo de Nivel Inicial.

ESTADO: Actualmente se encuentra con un sesenta y ocho (68%) por ciento de avance de obra.

OBRA: “CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 14 – USHUAIA”

ESPECIFICACIONES: Cuatro (4) Salas, SUM, Áreas de Gobierno y Sanitarios.

UTILIDAD: Establecimiento Educativo de Nivel Inicial.

ESTADO: Actualmente se encuentra con un treinta y siete (37%) por ciento de avance de obra.

OBRA: “ADECUACIÓN SALA DE INFORMÁTICA – ESCUELA PROVINCIAL N° 27 – RIO GRANDE”

ESPECIFICACIONES: Adecuación del Aula.

UTILIDAD: Taller de Informática.

ESTADO: Actualmente se encuentra con un treinta (30%) por ciento de avance de obra.

**PUNTO 3** obras que se encuentran paralizadas y razones por dicho estado, al respecto se informa que esta Unidad Coordinadora Provincial no posee obras en ese estado.

**PUNTO 4** contratos de preadjudicación, certificaciones pagas de las obras, al respecto se informa que las obras que se tramitan a través de esta UCP, se encuentran en su totalidad adjudicadas y en ejecución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología  
**UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL-  
PROGRAMA NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA**



La obra Construcción Edificio E.G.B. 3 y Polimodal B° Mutual – Río Grande, se le abono los Certificados Parcial desde el N° 1 al 14, y los mismo son cancelados en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

La obra Construcción Edificio Jardín de Infantes N° 13 – Tolhuin, se le abono los Certificados Parcial desde el N° 1 al 22, los mismos son cancelados en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

La obra Construcción Edificio Jardín de Infantes N° 14 – Ushuaia, se le abono los Certificados desde el N° 1 al 11, los mismos son cancelados en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

La obra Adecuación Sala de Informática – Escuela Provincial N° 27 – Río Grande, al día de la fecha no se han presentado Certificados Parcial de Obra, los mismos se abonan en la sede de esta UCPPNI.

Respecto a la información requerida en soporte magnético (CD) tal lo establece la Ley 650, solicito tenga a bien, ante quien corresponda, se especifique que tipo de información necesariamente debe ser digitalizada, puesto que los pagos a las contratistas de obras detalladas anteriormente (E.G.B. 3 y Polimodal B° Mutual – Río Grande, Jardín de Infantes N° 13 – Tolhuin, Jardín de Infantes N° 14 – Ushuaia) son realizados a través del Ministerio de la Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, información que esta Coordinación General no tiene acceso.

atentamente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Ministro, muy

Arq. LUIS ANGEL BOBBIO  
Coordinador General  
U.C.P.P.N.I.

1728  
COORDINACION GENERAL  
UCP - PNI MECC Y T

ENTRO  
SALIO 25 ABR 2008

- 8671/08

MINISTERIO DE EDUCACION OFICINA DE ENTRADA Y SALIDA  25 ABR 2008  HORA:
--



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"C"



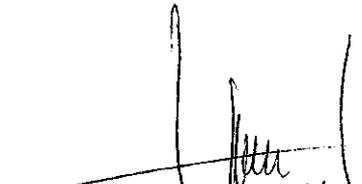
Cde. Nota N° 49/08 D.C.E.H.  
M.E.C.C.y T (D.P.G.A.)

USHUAIA, 30 ABR 2000

SR. MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGÍA  
DR. JORGE RABASSA  
S/D.-

Elevo a Ud. nota del corresponde, en cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en el Punto 5 de la Resolución N° 40/08, dada en Sesión Ordinaria del día 3 de abril del año en curso.

Sin otro particular me permito saludarlo con mi mayor consideración, quedando a vuestra disposición.

  
PROF. STELLA LEÓN  
DIRECTORA PROVINCIAL  
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
M.E.C.C.y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOTA N° 49/08  
LETRA: D.C.E.H

USHUAIA, 28 de abril de 2008

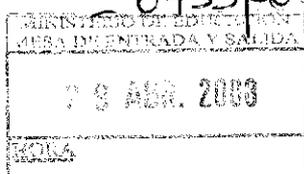
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**Prof. STELLA MARIS DE LEÓN**

Por medio de la presente elevo nota en referencia a la Resolución N° 040/08, dada en Sesión Ordinaria del día 3 de abril del cte. año, a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el **Punto 5** del citado instrumento legal.

El Dpto. Control e Higiene dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Administrativa, supervisa el control y entrega de los artículos de limpieza semanalmente a más de 30 establecimientos educativos y a las distintas reparticiones dependientes del ministerio, asistiendo a los mismos durante diferentes horarios (mañana, tarde y noche), como asimismo se realiza el traslado de los insumos al depósito de la ciudad de Río Grande, contando con un depósito donde se resguarda toda la mercadería, en cuanto al stock, recepción, carga y descarga, supervisar las entregas y vencimientos, preparar los pedidos y distribución de los mismos a los colegios, en cuanto a la desinfección de los colegios este dpto. no los realiza, debiendo requerir dicha información al área pertinente.

**AGREGADO:** Se adjunta planilla de distribución por establecimientos y dependencias y soporte magnético.

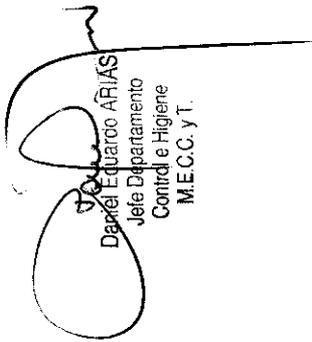
Daniel Eduardo ARIAS  
Jefe Departamento  
Control e Higiene  
M.E.C.C. y T.



Dir. Pcial. Gestión Adm. M.E.C.C. y T.
On: 28 ABR 2008
R. de: /
Hora: /





  
 Daniel Equarico ARIAS  
 Jefe Departamento  
 Control e Higiene  
 M.E.C.C. y T.

"ARTÍCULOS DE LIMPIEZA ENTREGADOS PERIODO DE ENERO A ABRIL 2008"												
Nº	ARTÍCULOS	AND	ARB	CPAR	IBES	MARTE	SAB	SOP	TOTAL	SAB	SOP	TOTAL
1	BALDES x 10 L	0	0	3	3	0	0	0	6	0	0	6
2	BOLSAS CONSORCIOS 90x110x10	26	32	32	9	23	26	42	190	42	42	190
3	BOLSAS RESIDUOS 50x70x10	18	24	18	12	15	18	21	126	21	21	126
4	CABOS DE MADERAS	0	0	8	8	0	3	156	175	156	156	175
5	CERA x L	0	0	30	10	0	0	0	40	0	0	40
6	CESTOS DE RESIDUOS x 10 L	0	15	0	0	0	0	0	15	0	0	15
7	DESINFECTANTE x L	135	159	135	48	123	153	285	1038	285	285	1038
8	DESOD. DE AMBIENTE x 440 cm <sup>3</sup>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	DETERGENTE x 750 cm <sup>3</sup>	20	50	30	10	15	75	160	360	160	160	360
10	ESCOBAS DE PAJA	0	6	0	0	0	0	0	6	0	0	6
11	ESCOBILLAS P/BAÑOS	3	9	3	9	3	3	63	95	63	63	95
12	ESCOBILLONES PLÁSTICOS	8	5	4	0	3	6	24	50	24	24	50
13	ESPONJAS DOBLE FAZ	48	70	60	18	64	46	48	354	48	48	354
14	ESPONJAS DORADAS	48	70	60	18	64	46	168	474	168	168	474
15	FÓSFOROS CAJA x 222 UNID.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	FRANELAS	6	5	8	2	2	0	63	86	63	63	86
17	GUANTES DE GOMA	51	73	68	34	34	63	76	599	76	76	599
18	JABÓN BLANCO x 2 UNID.	5	11	11	4	6	21	33	91	33	33	91
19	JABÓN TOCADOR x UNIDAD	15	24	33	6	18	15	225	356	225	225	356
20	KEROSENE x L	0	110	75	15	20	15	0	235	15	15	235
21	LAMPAZOS BARREDOR x 0,60 mt.	0	2	5	4	0	2	39	52	39	39	52
22	LAMPAZOS BARREDOR x 1,00 mt.	0	2	3	5	0	2	18	30	18	18	30
23	LAVANDINA x L	165	210	210	15	165	195	270	1230	270	270	1230
24	LIMPIAHORNOS x 440 cm <sup>3</sup>	0	4	0	0	0	0	0	4	0	0	4
25	LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO x L	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	LUSTRAMUEBLES x 440 cm <sup>3</sup>	5	3	5	2	2	0	39	56	39	39	56
27	PALAS PLÁSTICAS	2	6	6	3	2	5	35	59	35	35	59
28	PAPEL HIGIÉNICO x UNIDAD	288	432	396	144	288	252	720	2520	720	720	2520
29	PLUMEROS	6	0	6	0	0	6	0	18	6	6	18
30	POLVO RELUSOL x 500	24	17	22	0	18	28	42	151	42	42	151
31	REJILLAS	78	84	84	24	78	84	294	726	294	294	726
32	REPASADORES DE TELA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	RESP. DE LAMPAZOS x 0,60 mt.	0	6	0	0	0	0	0	6	0	0	6
34	RESP. DE LAMPAZOS x 1,00 mt.	0	6	10	0	0	0	12	28	12	12	28
35	SECADORES DE GOMA	16	24	16	5	22	16	144	243	144	144	243
36	SECADORES DE GOMA x 1 mt.	0	0	6	0	0	0	0	6	0	0	6
37	SECADORES DE VIDRIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	SOPAPAS DE GOMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	TACHOS DE RESIDUOS x 125 L	0	3	4	0	0	0	0	7	0	0	7
40	TRAPOS DE PISOS	58	64	46	18	52	58	246	542	246	246	542
41	VIRULANAS x 70 gr	8	8	16	8	4	16	66	126	66	66	126

ARTÍCULOS DE LIMPIEZA ENTREGADOS PERIODO DE ENERO A ABRIL DE 2001

Nº	ARTÍCULOS	BECAS	CDCC	COORD POLIAS	CHUTU RA	DAF	DCER	DINFOR MAT	DIMFRAES I	DIV LOG	DEPOSITO RGDE	EDU SUP	EDU GABINE	JUNTA CLAS	FAIR IM	PER DECN	CENCY MEDIA SUP	EDUC SUP	TOTAL	TOIALES ORALES	
1	BALDES x 10 L	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34
2	BOLSAS CONSORCIOS 90x110x10	0	3	0	4	67	4	10	2	0	420	5	5	7	5	2	4	0	6	546	1240
3	BOLSAS RESIDUOS 50x70x10	3	0	0	3	6	0	10	0	0	1200	0	6	7	4	0	8	3	3	1253	1713
4	CABOS DE MADERAS	1	0	2	0	20	2	2	0	0	100	0	2	0	0	2	4	0	0	135	420
5	CERA x L	0	0	1	0	10	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	28	108
6	CESTOS DE RESIDUOS x 10 L	0	0	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	80
7	DESINFECTANTE x L	0	6	3	12	36	41	24	6	9	2432	6	29	30	18	12	15	12	12	2708	6482
8	DESOD. DE AMBIENTE x 440 cm <sup>3</sup>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	DETERGENTE x 750 cm <sup>3</sup>	10	5	0	10	10	15	10	5	5	480	5	10	5	5	0	0	0	15	595	1550
10	ESCOBAS DE PAJA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	5	37	37
11	ESCOBILLAS P/BAÑOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	195	195
12	ESCOBILLONES PLÁSTICOS	0	0	1	0	2	0	2	0	0	192	0	2	2	1	1	0	0	0	203	352
13	ESPONJAS DOBLE FAZ	4	6	3	11	28	6	10	0	0	2400	6	12	24	11	6	11	3	6	2547	3917
14	ESPONJAS DORADAS	0	6	3	11	0	0	10	0	0	720	6	12	24	5	6	5	3	6	817	2283
15	FÓSFOROS CAJA x 222 UNID.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	FRANELAS	2	0	2	2	20	8	2	2	2	0	5	6	11	0	0	3	5	6	78	229
17	GUANTES DE GOMA	0	0	0	4	0	13	6	0	0	3408	0	10	12	0	1	2	3	6	3465	4910
18	JABÓN BLANCO x 2 UNID.	0	0	0	3	0	8	2	0	0	216	1	4	3	6	0	1	2	5	251	491
19	JABÓN TOCADOR x UNIDAD	9	0	3	12	45	9	6	3	0	864	6	18	15	0	0	3	3	24	1023	1791
20	KEROSENE x L	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	15	650
21	LAMPAZOS BARREDOR x 0,60 mt.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	3	77
22	LAMPAZOS BARREDOR x 1,00 mt.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	55
23	LAVANDINA x L	15	15	3	15	120	39	30	3	15	2850	25	21	36	5	6	30	0	30	3258	8034
24	LIMPIAHORNOS x 440 cm <sup>3</sup>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
25	LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO x L	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	10	10
26	LUSTRAMUEBLES x 440 cm <sup>3</sup>	2	0	2	2	29	19	3	1	2	120	3	10	11	2	0	6	3	7	223	552
27	PALAS PLÁSTICAS	2	0	1	0	0	2	0	0	0	120	0	0	2	0	1	0	0	0	128	283
28	PAPEL HIGIÉNICO x UNIDAD	24	24	12	54	360	232	72	18	18	8640	108	90	96	0	24	90	0	108	9990	18948
29	PLUMEROS	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	5	51
30	POLVO RELUSOL x 500	2	0	0	2	12	6	3	0	0	240	0	3	2	0	0	3	0	4	277	714
31	REJILLAS	12	0	3	6	34	6	6	3	3	3348	6	18	30	2	6	5	10	18	3516	5802
32	REPASADORES DE TELA	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	7	12
33	RESP. DE LAMPAZOS x 0,60 ml.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3	28
34	RESP. DE LAMPAZOS x 1,00 mt.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40
35	SECADORES DE GOMA	2	0	0	2	4	0	2	0	0	1260	0	2	3	0	3	2	0	0	1280	1905
36	SECADORES DE GOMA x 1 mt.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8
37	SECADORES DE VIDRIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96	0	0	0	0	0	0	2	3	101	119
38	SOPAPAS DE GOMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
39	TACHOS DE RESIDUOS x 125 L	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
40	TRAPOS DE PISOS	0	0	2	6	57	10	10	3	3	1608	3	14	28	6	2	4	10	16	1782	3686
41	VIRULANAS x 70 gr	0	0	0	0	0	12	6	0	0	0	2	6	6	0	3	3	0	0	38	517



Jefe Departamento Control de Higiene M.E.C.C.y.T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"D"



CDE. NOTA D.G.A.J.P. Nº 72/08  
NOTA INFORME Nº 6725 /2008

USHUAIA, 07 MAY 2008

**SR. MINISTRO DE EDUCACION,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DR. JORGE RABASSA  
S/D.-**

Por medio de la presente, y en virtud a lo indicado por el Sr. Secretario de Educación, cumpto en dirigirme al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de elevarle formal informe respecto de la información requerida por la Honorable Legislatura Provincial a través de los puntos 1 y 6 del artículo 1º de la Resolución Nº 040/08, siendo propio señalar a tales fines, que se adjuntó la totalidad de "VALES DE ENTREGA" de insumos y materiales escolares que se han suministrado a requerimiento de los Establecimientos Educativos de la Provincia, desde el inicio del ciclo lectivo hasta el día de la fecha.

Atentamente.

Rodrigo Gastón GARCÍA MARTE  
Director Contable y Presupuesto  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología.



NOTA N° 3772 /08.-  
LETRA: M.E.C.C. y T.-

USHUAIA, 30 ABR 2008

**DIRECTOR CONTABLE Y PRESUPUESTO  
SR. RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE.-**

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Uds., a efectos de remitir la "Vales de Entrega" mediante los cuales se procedió a entregar diferentes insumos y mobiliarios, a los Establecimientos Educativos de la Provincia, dando así respuesta a lo solicitado por la Honorable Legislatura Provincial mediante el Artículo 1º, Punto 1 de la Resolución N° 40/08, a fin de continuar con la tramitación correspondiente.-

Atentamente.-

G.T.F
H. 8
R.
A.

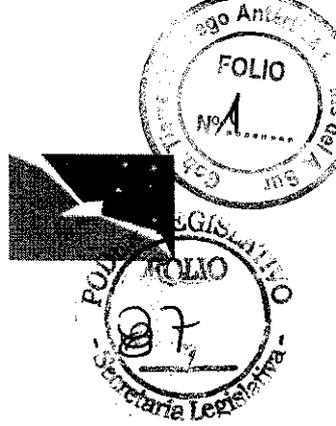
GUIDO SEBASTIAN HENTZ  
JEFE DEPARTAMENTO COMPRAS  
Y CONTRATACIONES  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

**ES COPIA**  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: C. A. A. D U S H

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	5	CAJAS DE GUANTES LATEX - 100 UNIDADES	5
	3	RESMAS TRANSITO OFICINA	3

Es <sup>007</sup> ~~uno~~ (02) el renglón que recibí en conformidad

Ushuaia, 08 de enero del 2008-

FIRMA DEL RESPONSABLE

*[Handwritten signature]*  
BOUTA SUBSISTEN

RECIBI DE CONFORMIDAD

*[Handwritten signature]*  
Prof. JESÚS ALONSO  
Coordinador Deptal. Ushuaia

ACLARACION

\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
DIVISION PATRIMONIO  
RIO GRANDE



ES COPIA

Daniel Alberto BOTO  
Jefe División Contrataciones  
M.E.C.C. y T.



## VALE DE ENTREGA DE MATERIALES

Los elementos que se detallan al pie de la presente, serán destinados para su uso en :

DEPENDENCIA: **EPREM 4**

REGLON	CANTIDAD	DETALLE	Cant / Prov
1	1	MANCADORES ALAGUA x 12 Largo.	
2	1	PLUMONES ESCOLARES x 12 Largo.	
3	1	CLIP N° 3	
4	1	MANCADORES x 24	
5	2	PLASTICOLA x 250 g	
6	1	" " x 500 g	
7	24	" " x 30 g	
8	24	VITRONES. VARIOS COLORES.	
9	10	SOBRE MAWILWA x 80 g.	
10	9	MANCADORES INDELEBLE. COLORES VARIOS.	
11	4	ESCUADRA. MARIANAS Y ELICAS.	
12	3	SACAPUNTA.	
13	2	GOMA LAPI'S	
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

SON..... LOS REGLONES QUE RECIBÍ DE CONFORMIDAD

RIO GRANDE, ..... DE ..... DE 2008

*Mariana Andrea OLIVA*

Mariana Andrea OLIVA  
Jefa Departamento Personal  
M.E.C.C. y T.

ENTREGO

*[Signature]*

RECIBÍ DE CONFORMIDAD



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: JARDÍN DE INFANTES Nº 8

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabrán BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
MECC y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION

Adriana Gennari  
Directora  
Jardín Nº 8

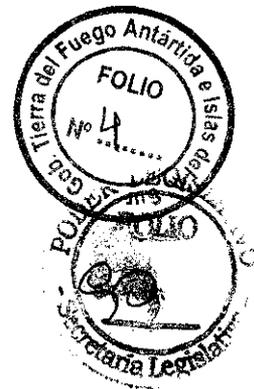
ES COPIA

  
Walter Fabrán BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
MECC y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 39

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 04 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Graciela Beatriz QUINANA  
Jefa División Logística Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBE DE CONFORMIDAD

\_\_\_\_\_

ACLARACION

\_\_\_\_\_

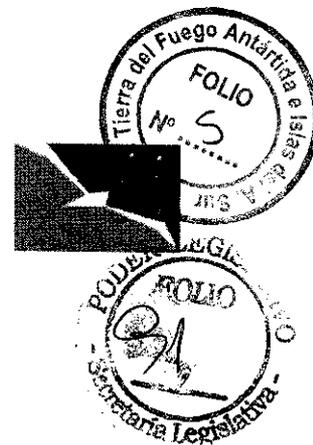
ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO  
efe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## **BULTO Nº 24**

DEPENDENCIA: ESCUELA Nº 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	3	Escritorios platinium nuevo	3
2	3	Biblioteca con puerta platinium nuevo	3

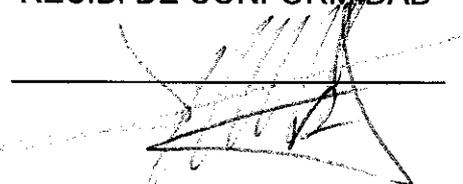
Son (2) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

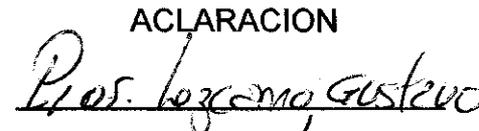
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaie  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION

  
P. Os. Lozano, Gustavo

**ES COPIA**

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaie  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## CAJÓN Nº 9

DEPENDENCIA: ESCUELA Nº 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	4	Parafina x 1 k	4
2	2	Libros de texto comando Antártico	2
3	10	Cuadernos rayados espiral x 100 hojas	10
4	10	Papel afiche rojo	10
5	400	Folios oficio y A 4	400
6	400	Vela p/ pistolita gruesa – fina	400
7	50	Papel Barrilete varios colores	50
8	320	Marcadores Indeleble 40 x color	320

Son (8) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARRERO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
MECCYT

RECIBI DE CONFORMIDAD

*[Firma manuscrita]*

ACLARACION

*[Firma manuscrita]*

ES COPIA

Walter Fabián BARRERO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

**ES COPIA**

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
MECC y T.



## CAJÓN N° 3

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	CPU S/N SMXD 435035 B + teclado b 93 CBOAGA 58176	1
2	15	Cuadernos con cartucheras	15
3	5	Libros 3° ciclo los impuestos	5
4	7	Libros E.G.B los impuestos	7
5	7	Libros vuelta al país	7
6	1	Juego didáctico tribukit	1
7	12	Libros pensando en plural	12
8	25	CD alerta amarilla	25
9	30	Cuadernos tapa blanda	30
10	43	Billiken enciclopedia universal	43
11	40	Atlas interactivo	40
12	39	Libros los casos de martina	39
13	9	Libros de ingles	9
14	30	Roseta exterior doble	30
15	10	Cinta iladora	10
16	10	Zapatillas	10
17	10	Bolsitas de precintos plásticos	10
18	50	Conectores RJ 45 p/ cable red	50
19	4	Bolsitas tornillo T 3 punta auja	4
20	4	Bolsitas tornillo T 2	4

Son (20) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
MECC y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

*[Handwritten signature]*

ACLARACION

*Prof. Lorenzo Castro*

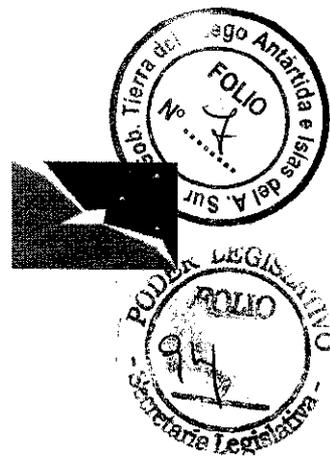


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

**ES COPIA**

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



## CAJÓN N° 5

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	1	Monitor HP S/N : BRA 450007B	1
2	10	Candelabros	10
3	1	Pingüinos Cerámica	1
4	4	Cuchillos c/funda El Chaya	4
5	1	Bandera Ceremonia de la provincia	1
6	1	Base bandera ceremonia	1
7	1600	Repuestos cuadriculado n° 3	1600
8	3200	Repuestos rayado n° 3	3200
9	800	Repuestos rayado n° 3	800
10	1000	Sorbetes	1000
11	40	Cajas de lápices color largo x 12 u.	40
12	1	Caja guantes látex descartables x 100 u.	1
13	10	Cajas de resaltadores varios colores	10
14	40	Correctores	40
15	48	Tijeritas escolares	48
16	10	Cutter grande	10
17	40	Escuadras escolar	40
18	100	Biromes color rojo y verde x 50 c/color.	100
19	25	Transportadores	25

Son (19) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

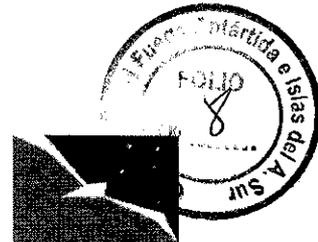
ACLARACION

Prosc. Lopez no Gustavo



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



**ES COPIA**

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

## CAJÓN N° 4

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Consola de sonido	1
2	1	Caja de herramienta plástica	1
3	2	Cepillo de mano	2
4	12	Formones varias medidas	12
5	4	Pinzas universales	4
6	5	Kilos clavos para machimbre	5
7	39	Crealina	39
8	4	Rollo papel madera chico	4
9	2	Duramasa	2
10	8	Petacas metálicas	8
11	50	Llaveros pingüinos	50

Son (11) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

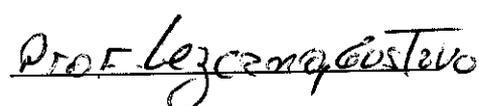
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



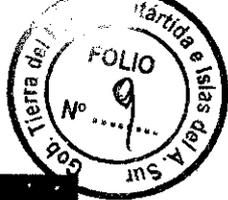
ACLARACION





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## CAJÓN Nº 18

DEPENDENCIA: ESCUELA Nº 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	5	Resmas A 4	5
2	20	Arcilla p/ moldear x 300 grs	20
3	87	Parafina colores varios	87
4	15	Hp 22 color	15
5	20	Hp 22 color	20
6	11	Hp 21 negro	11

Son (6) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Prof. Lezama Gustavo

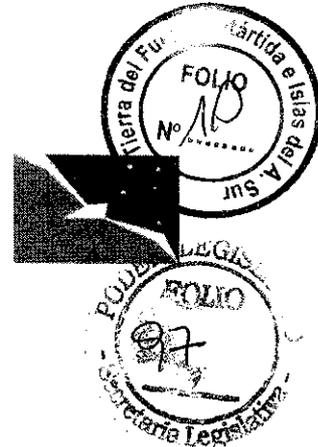
**ES COPIA**

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## CAJÓN N° 19

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	10	Resma A 4	10
2	1	Bandera de la Prov. Ceremonia	1
3	2	Banderas Argentina Ceremonial	2
4	1	Base Bandera Ceremonial	1
5	80	Hoja de calcar N° 3	80
6	20	Celofán varios colores	20
7	28	Moldes plásticos	28
8	102	Moldes p/ vela	102

Son (8) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C.Y.T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

*[Firma manuscrita]*

ACLARACION

*Prof. Lezema Gustavo*

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C.Y.T.

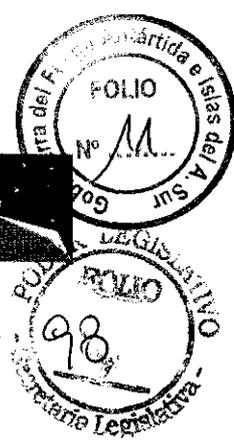


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

**ES COPIA**

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



## CAJÓN N° 20

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	250	Microfibras color varios	250
2	5	Resma A 4	5
3	1	Mapa Lamina TDF	1
4	15	Juegos Pc 3	15
5	28	Escencia p/ hornito	28
6	30	Barniz al agua varios colores	30
7	30	Hilo de algodón	30
8	1	Juego de mesa Super mente	1
9	1	// // Clavilandia	1
10	1	// // Formas	1
11	1	// // Los colores	1
12	1	// // Memori 2	1
13	1	// // Formando palabras	1
14	1	// // Iguala y Gira ..	1
15	1	// // Dominó	1
16	1	// // Donde viven	1
17	30	Dvd	30
18	15	Sellitos	15
19	5	Broches dorados	5
20	46	Imanes chicos x 8	46
21	4	Rollos abrojo	4
22	41	Moldes p/ cortar masa	41
23	80	Papel manteca	80
24	4	Atlas Pc 3	4
25	19	Esfera telgopor chica	19

Son (25) los renglones que recibí en conformidad.  
Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

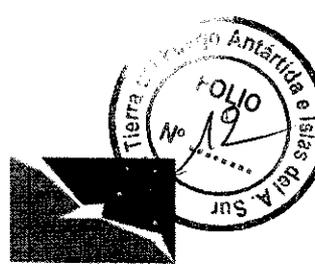
Prochezcano, Gustavo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## CAJÓN N° 7

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Carro plástico	1
2	450	Papel Crepe colores varios	450
3	407	Papel afiche colores varios	407
4	400	Palitos Broshete	400
5	110	Sobres oficio ingles	100
6	100	Sobres Manila 16x23 cm	100

Son (6) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

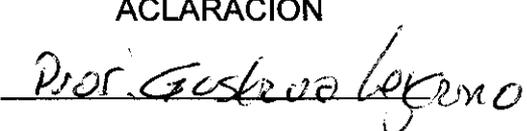
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION



ES COPIA

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

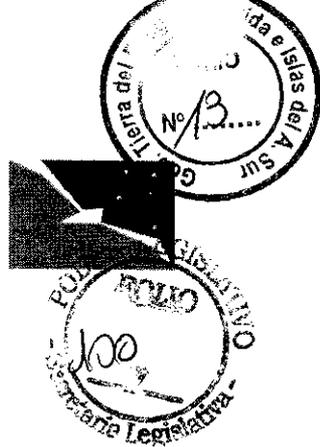


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



## CAJÓN N° 6

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Guillotina oficio	1
2	40	Zapatillas	40
3	800	Metros de cable	800
4	17	Trasportadores	17
5	40	Compás	40
6	20	Rollos de cinta mediana de enmascarar	20
7	12	Cajas de diskettes x 10 unidades. c/u.	12
8	500	Palitos de helados varios colores	500
9	240	Pinceles varias medidas	240
10	40	Cajas marcadores x 10 u.	40
11	100	CD Virgen	100
12	40	Cajas marcadores fino x 12 u.	40
13	10	Cajas de resaltadores fluor x 12 u. varios colores	10
14	1	CD canciones la patria	1
15	100	Lapiceras negras y azules 50 c/uno.	100
16	40	Fibrones p/ pizarra	40
17	32	Cinta fina de enmascarar	32

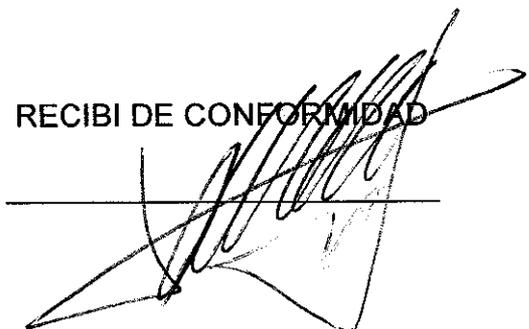
Son (17) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

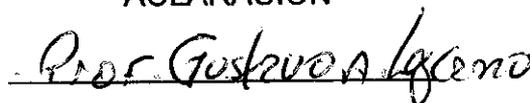
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION



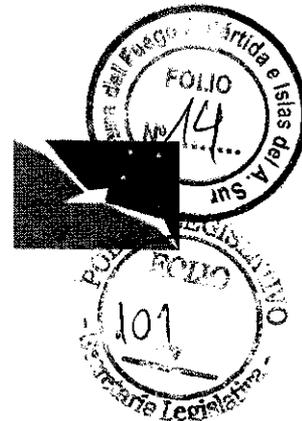


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



## CAJÓN N° 17

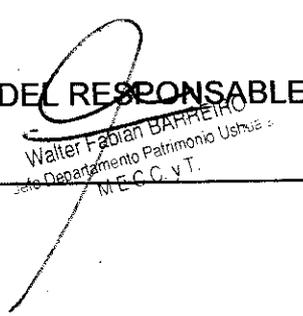
DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	10	Resma A 4	10
2	30	Cartón de 3 m.m	30
3	15	Planchas de corcho chico	15
4	2	Pie de micrófono	2
5	4	Mapas láminas	4
6	2	Guitarras	2
7	1	Bombo	1
8	100	Goma eva colores varios	100
9	5	Espumina verde	5
10	50	Papel Barriletes varios colores	50
11	35	Cinta de enmascarar fina	35
12	6	Pc 3 25 Hut Games vol 2	6
13	4	Pc 3 Mundial	4

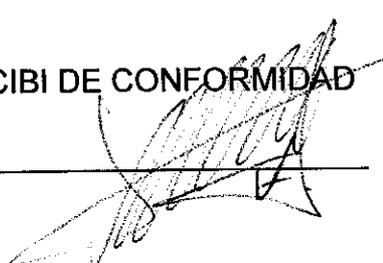
Son (13) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

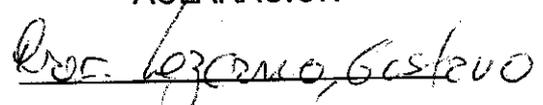
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION

  
PROF. LOZANO, GUSTAVO

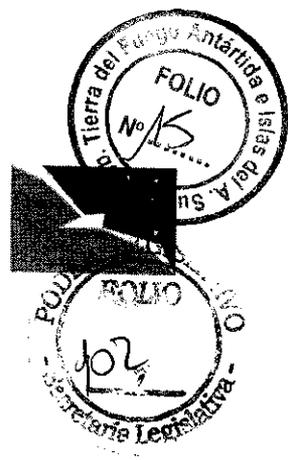


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

**ES COPIA**

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



**CAJÓN N° 8**

**DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)**

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Tutú	1
2	10	Cuadernos cuadriculados x 80 hojas	10
3	40	Mapas Arg. Político	40
4	40	Mapas Planisferio político	40
5	20	Mapas Arg. Político	20
6	13	Block hojas canson N° 5	13
7	5	Libros de Actas x 400 x300 y x 100 fojas	5
8	8	Cajas crayones x 6 unids	8
9	36	Cajas de crayones x 12 unid	36
10	48	Pinturas p/ tela	48
11	100	Sobres Doble Oficio 37x45	100
12	100	Sobre Doble Oficio 23x 30	100
13	20	Cajas de tiza color x 144 unid	20
14	20	Cajas de tiza blanca	20
15	5	Jarra medidora x litro	5
16	10	Biblorato oficio	10

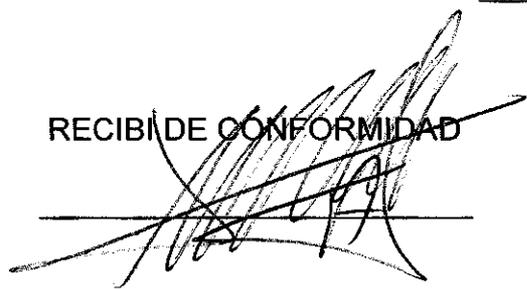
Son (16 ) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

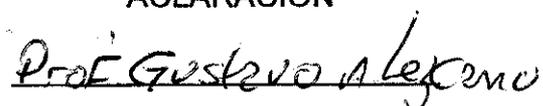
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD



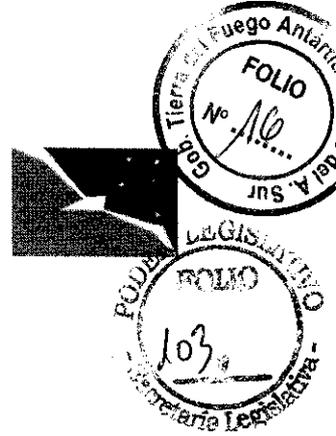
ACLARACION

  
Prof. Gustavo Alexzmo



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## CAJÓN N° 15

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	648	Cartulinas colores varios	648
2	50	Papel celofán transparente	50
3	50	Papel celofán rojo	50
4	332	Papel felpilla	332
5	120	Goma eva	120

Son (5) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

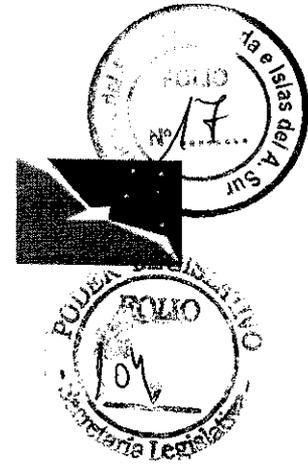
**ES COPIA**

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## CAJÓN N° 23

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	50	Cable canal	50
2	2	Asta bandera de ceremonia	2

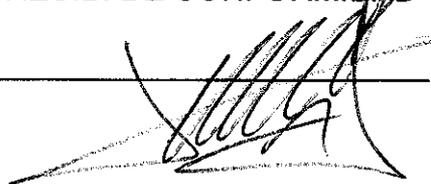
Son (2) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

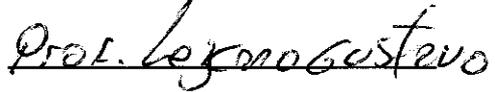
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION



ES COPIA

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

**ES COPIA**

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



## CAJÓN N° 22

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	10	Hilo de algodón	10
2	40	Hilo sisal	40
3	24	Papel mache secado rápido	28
4	8	Spray desmoldante	8
5	20	Base acrílica x 200 grs	20
6	4	Parafinas en gel	4
7	12	Glicerina en barra x 1 k	12
8	4	Glicerina en barra x 500 grs	4
9	1	Espumina amarilla	1
10	40	Porcelana fria x 250 grs	40
11	12	Masa para moldear crealina x 1 k	12
12	1	Base de bandera de ceremonia	1
13	5	Resma A 4	5

Son (13) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Prof. Lezcano Gustavo

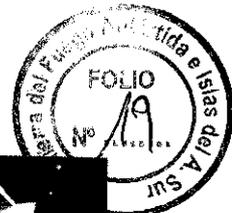


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



## CAJÓN N° 21

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	5	Vasos medidor	5
2	5	Resma A 4	5
3	500	Palitos de helado	500
4	10	Pabilo	10
5	2	Bolsitas de cuerdas de Guitarra	2
6	20	Cinta de embalaje	20
7	3	Cajas bandas elásticas x 100 grs c/u	3
8	139	Repuesto de hojas Milimetrada	139
9	40	Mapas N° 3 América del Sur político	40
10	80	Papel Barrilete color madera	80
11	6	Acrílico negro	6
12	12	Pintura p/ tela	12
13	23	Esfera de telgopor grande	23
14	8	Parafina el gel	8
15	110	Colorante p/ jabón	110
16	175	Ojalillo p/ pabilo	175
17	100	Esencia p/ jabón	100
18	3	Prensas de madera	3
19	1	Juegos didácticos Aprendiendo Lógica	1
20	1	// Aprendiendo B5 secuencia	1
21	1	// El buen ejemplo	1
22	1	// Las vocales	1
23	1	// De donde provienen	1
24	1	// Para crecer jugado	1
25	1	// ABC de los animales	1
26	1	// Del 1 al 25	1
27	1	// Ya se contar	1
28	1	// Aprendiendo Inglés	1
29	4	Juegos de madera de construcción	4
30	3	Moldes plásticos fanal	3
31	187	Colorantes p/ vela	187
32	12	Desmoldante para vela	12

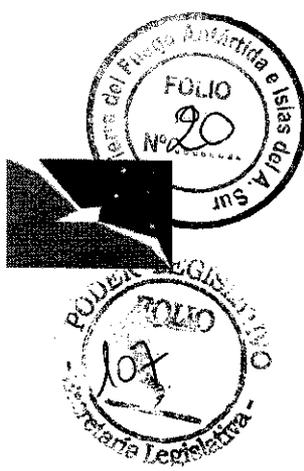
Son (32) los renglones que recibí en conformidad.  
Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## CAJÓN N° 11

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	12	Acrílico x 500 cm. color negro	12
2	12	Acrílico x 500 cm. color blanco	12
3	12	Acrílico x 500 cm. color amarillo	12
4	12	Acrílico x 500 cm. Color azul	12
5	12	Acrílico x 500 cm. Color lila	12
6	3	Acrílico x 500 cm. Color rojo	3
7	603	Cartón corrugado colores varios	603
8	47	Espumina colores varios	47

Son (8) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Prof. Lejona Gustavo

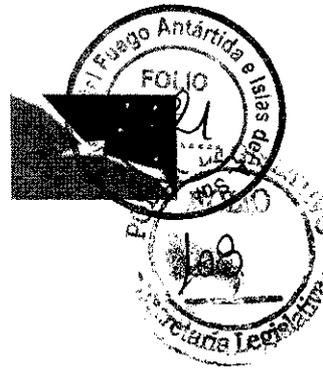
**ES COPIA**

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## CAJÓN N° 10

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Mini Componente SONY MHC RG 290	1
2	1	Juego de mesa pensar y monopolio	1
3	1	Saltarín Inflable	1
4	1	Moto Batman	1
5	1	Muñeco Batman	1
6	6	Remeras Ushuaia	6

Son (6) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabian GUSTAVO  
Walter Fabian GUSTAVO  
Jefe Departamento Patrimonial Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

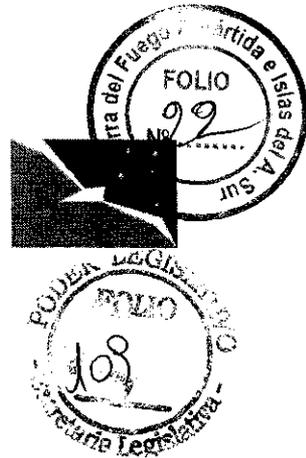
ES COPIA

Walter Fabian GUSTAVO  
Jefe Departamento Patrimonial Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## **BULTO N° 25**

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Cable UPT Cat .5 e x 300 metros	2
2	200	Conector plug RJ 45 AMP	200
3	30	ESTABILIZADORES DE 500 W	30
4	4	SWITCH 20 PORTA 10/100	4
5	10	Placas de red 10/100	10
6	2	Match panel 24 bocas RJ 45	2

Son (6) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

*Walter Fabián BARREIRO*  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

*[Handwritten signature]*

ACLARACION

*Prof. Bergemann Gustavo*

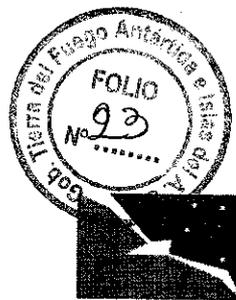
**ES COPIA**

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## CAJÓN N° 21

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .p
1	5	Vasos medidor	5
2	5	Resma A 4	5
3	500	Palitos de helado	500
4	10	Pabito	10
5	2	Bolsitas de cuerdas de Guitarra	2
6	20	Cinta de embalaje	20
7	3	Cajas bandas elásticas x 100 grs c/u	3
8	139	Repuesto de hojas Milimetrada	139
9	40	Mapas N° 3 América del Sur político	40
10	80	Papel Barrilete color madera	80
11	6	Acrílico negro	6
12	12	Pintura p/ tela	12
13	23	Esfera de telgopor grande	23
14	8	Parafina el gel	8
15	110	Colorante p/ jabón	110
16	175	Ojalillo p/ pabito	175
17	100	Esencia p/ jabón	100
18	3	Prensas de madera	3
19	1	Juegos didácticos Aprendiendo Lógica	1
20	1	// Aprendiendo B5 secuencia	1
21	1	// El buen ejemplo	1
22	1	// Las vocales	1
23	1	// De donde provienen	1
24	1	// Para crecer jugado	1
25	1	// ABC de los animales	1
26	1	// Del 1 al 25	1
27	1	// Ya se contar	1
28	1	// Aprendiendo Inglés	1
29	4	Juegos de madera de construcción	4
30	3	Moldes plásticos fanal	3
31	187	Colorantes p/ vela	187
32	12	Desmoldante para vela	12

Son (32) los renglones que recibí en conformidad.  
Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártica e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología



Walter Fabián BARREIRO  
 Jefe Departamento Patrimonio  
 M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

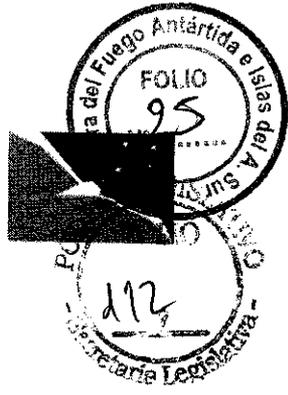
ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO  
 Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
 M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## CAJÓN N° 16

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	5	Resma A 4	5
2	60	Esfera telgopor N° 6	60
3	30	Tijeras corte sic sac	30
4	60	Marcadores extra fino color varios	60
5	50	CD infantiles p/ P.c varios	50
6	20	PC 3 infantiles varios	20
7	1	Bombo legüero	1
8	28	Parafina colores	28

Son (8) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Prac. Lezcano Gustavo

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## CAJÓN N° 14

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Tv 21" Hitachi fat cdh - 21 gfs 12	1

Es (1) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

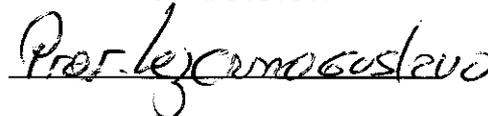
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabian BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION



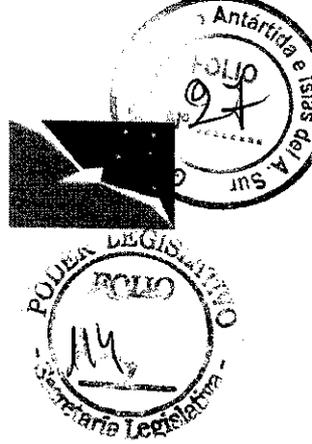
**ES COPIA**

Walter Fabian BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## CAJÓN N° 13

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Tv 21" Hitachi fat cdh - 21 gfs 12	1

Es (1) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

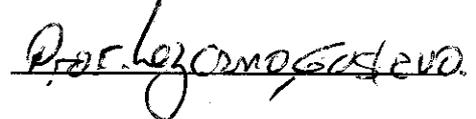
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION



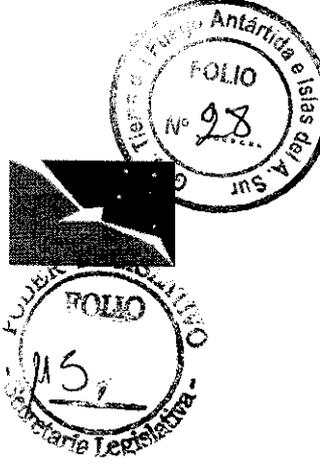
**ES COPIA**

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## CAJÓN N° 12

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	12	Acrílico x 500 cm. color verde	12
2	6	Acrílico x 500 cm. color rojo	6
3	4	Tinta p/ recargar marcadores x 1 litro. color azul ,negro ,rojo y verde	4
4	60	Cinta cable colores varios	60
5	210	Sobre de brillantina x 4 grs.	210
6	35	Plancha de corcho chico	35
7	3	Espuminas 2 color rojo y amarillo	3
8	333	Papel felpina color varios	333

Son (8) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabian BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
MECC y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

ES COPIA

Walter Fabian BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
MECC y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

**ES COPIA**

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



## CAJÓN N° 2

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Impresora oki b 4350	1
2	20	Bolsitas de canutillo x 250 grs varios colores	20
3	19	Bolsitas de mostacilla x 250 grs	19
4	6	Bolsas p p 10 x 20 cm. x 100 unidades c/ bolsa	6
5	6	Bolsas p p 25 x 35 cm. x 100 unidades // //	6
6	4	Serruchos profesional	4
7	7	Juegos destornilladores de 7 piezas	7
8	3	Juegos destornilladores x 5 unidades	3
9	7	Destornilladores tramontana grandes	7
10	8	Destornilladores tramontana chico	8
11	7	Destornilladores tramontana filip	7
12	50	Videos cassettes	50
13	61	Bolsitas de alambre fino	61
14	33	Bolsitas de alambre grueso	33
15	30	CD virgen	30
16	2	Pasamanería x 20 metros c / u	2
17	10	Cinta de raso n° 1 fina varios colores	10
18	50	Cinta de raso n° 5 ancha varios colores	50

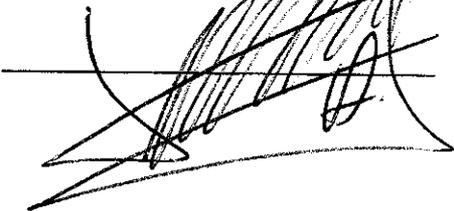
Son (18) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION



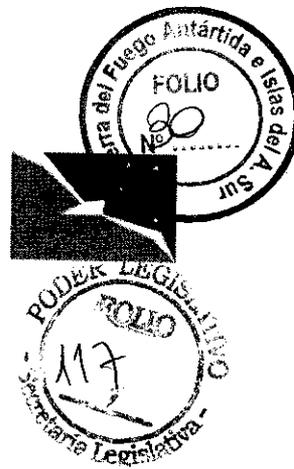


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

**ES COPIA**

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



## CAJÓN N° 1

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Maquina de coser marca TOYOTA	1
2	1	Cámara digital KODAK de 5.0 megapixel	1
3	2	Dvd marca PANASONIC	2
4	2	Micrófonos PINAMIC	2
5	2	Dvd DAHATSU	2
6	1	Sierra caladora SKIL	1
7	1	Caja de toner oki	1
8	10	Bolsas de globos perlado x 50 unidades c/ bolsa	10
9	10	Bolsas de globos tubito x 50 unidades c / bolsa	10
10	8	Cajas de hilos de coser x 12 unidades c / caja	8

Son (10) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián Barreiro  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Prof. Leyana, Gustavo



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL Nº 39

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2
2	4	Cajas de marcadores p/ pizarra x 12 unidades c/ caja	4

Son (2) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 18 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Graciela Beatriz QUINTANA  
Jefa División Logística Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

Aux Secret

ACLARACION

\_\_\_\_\_

**ES COPIA**

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A. ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Escritorio platinumium nuevo	1
2	1	Biblioteca con puertas platinumium nuevo	1

Son (02) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION



**ES COPIA**

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

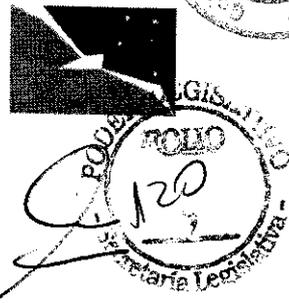


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonial  
M.E.C.C. y T.



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: COLEGIO JOSÉ MARTI

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	3	Resmas tamaño oficio	3

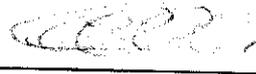
Se (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

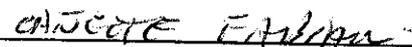
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Graciela Beatriz QUINTANA  
Jefa División Logística Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



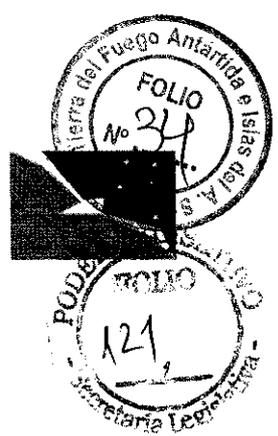
ACLARACION





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: Jardín De Infantes Nº 18

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	

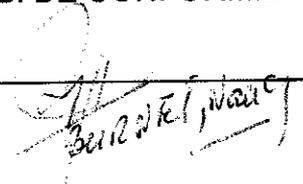
Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

  
\_\_\_\_\_  
Gabriela Beatriz QUINTANA  
Jefa División Logística Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

  
\_\_\_\_\_  
2008/02/19

ACLARACION

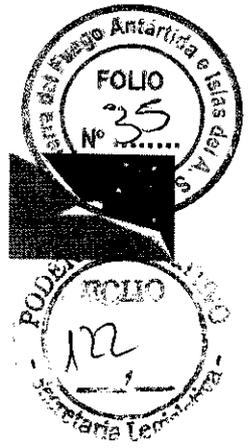
\_\_\_\_\_

  
ES COPIA  
Walter Fabian BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL Nº 9

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 17 de febrero del 2008.-

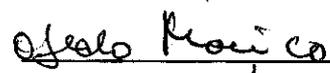
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C.Y.T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION

  
PORTERA.

ES COPIA

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C.yT.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: JARDÍN DE INFANTES Nº 7

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

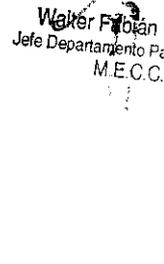
RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION

  
Silvana Dall'Aglia  
Vicedirectora  
Jardin Nº 7 Piedra Libre

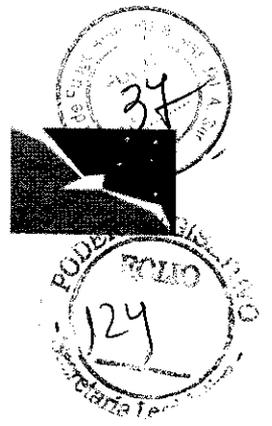
**UNICA  
ES COPIA**

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: JARDÍN DE INFANTES N° 15

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 17 de febrero del 2008.-

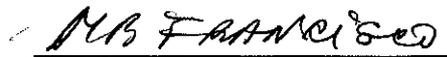
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION

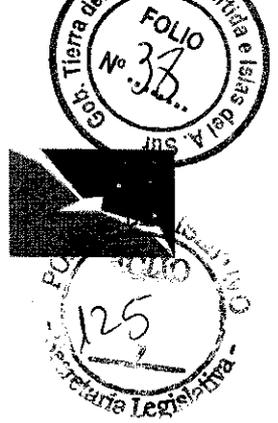


**ES COPIA**  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA ESPECIAL N° 1

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, *R* de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

*[Signature]*  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonial Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

*[Signature]*

RECIBI DE CONFORMIDAD

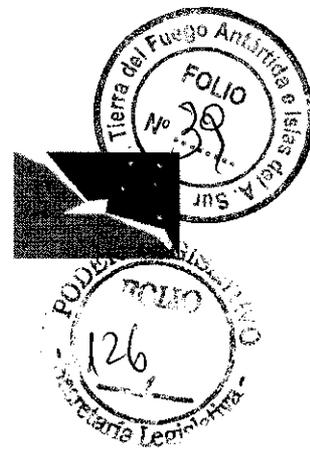
ACLARACION

ES COPIA  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonial Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: JARDÍN DE INFANTES Nº 10

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

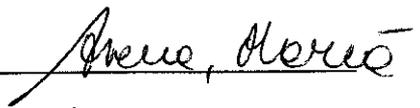
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION



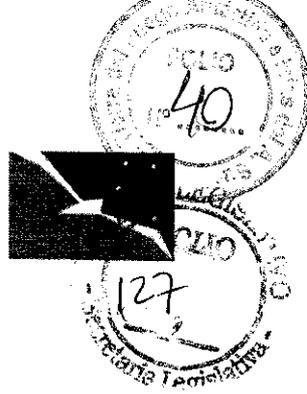
ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: COLEGIO KLOKETEN

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

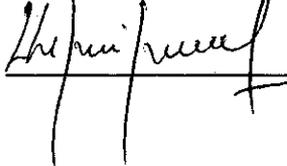
Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
MECC y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION

Leguizamon Laura V.  
Pro Secretaria Suplente  
Colegio Provincial N° 3  
"Kloketen"

ES COPIA

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
MECC y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL Nº 3

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

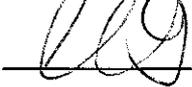
Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 18 de febrero del 2008.-

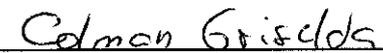
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabian BARRERO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

  
\_\_\_\_\_

ACLARACION

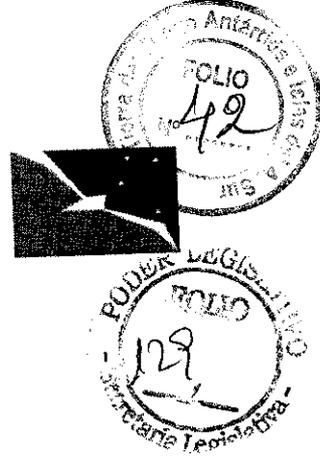
  
\_\_\_\_\_

**ES COPIA**  
Walter Fabian BARRERO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL Nº 16

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, R de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

  
\_\_\_\_\_

ACLARACION

M.J. SOZA  
VICEDIRE.

**ES COPIA**

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL N° 13

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

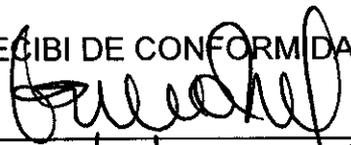
Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 29 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabian BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

  
29/02/08

ACLARACION

Gabriela F. Rivero  
Vicedirectora  
Escuela N°13

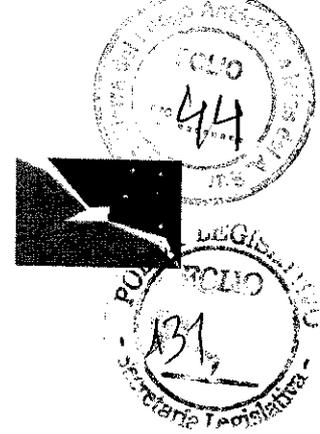
**ES COPIA**

Walter Fabian BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: COLEGIO JOSÉ M. SOBRAL

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

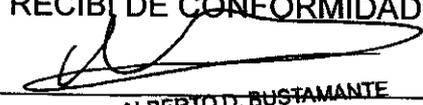
*Es (01) el renglón que recibí en conformidad.*

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Graciela Beatriz QUINTANA  
Jefa División Logística Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

  
ALBERTO D. BUSTAMANTE  
PROSECRETARIO  
Colegio Provincial  
Dr. JOSE MARIA SOBRAL

ACLARACION

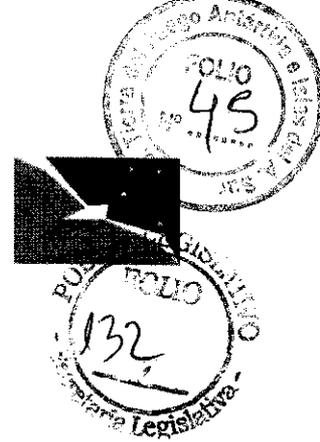
ES COPIA

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL N° 15

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

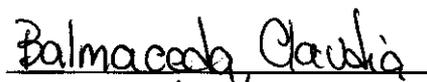
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabiani BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

  
\_\_\_\_\_

ACLARACION

  
Balmaqueda Claudia  
19/02/08

  
Walter Fabiani BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ERNESTO SABATO

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

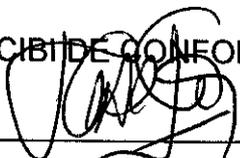
(01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

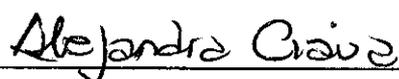
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Graciela Beatriz QUINTANA  
Jefa División Logística Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBIDO EN CONFORMIDAD



ACLARACION

  
Administrativo

ES COPIA

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: POLIVALENTE DE ARTE

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Graciela Beatriz QUINTANA  
Jefa División Logística Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

ES COPIA

Walter Pabian BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: COLEGIO OLGA B. DE ARKO

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

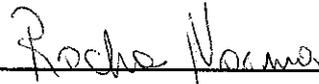
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Graciela Beatriz QUINTANA  
Jefa División Logística Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

  
\_\_\_\_\_

ACLARACION

  
\_\_\_\_\_

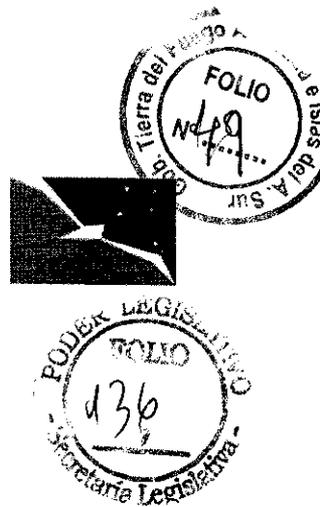
ES COPIA

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL N° 31

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 09 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

  
\_\_\_\_\_

ACLARACION

RAMIREZ EDUARDO

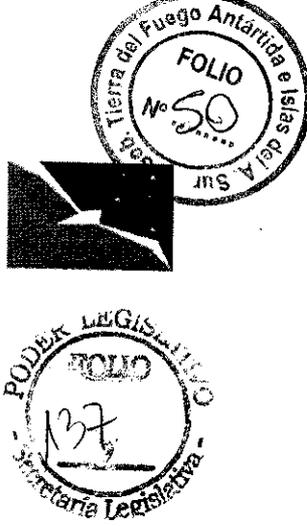
**ES COPIA**

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL N° 34

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

29/02/08

ACLARACION

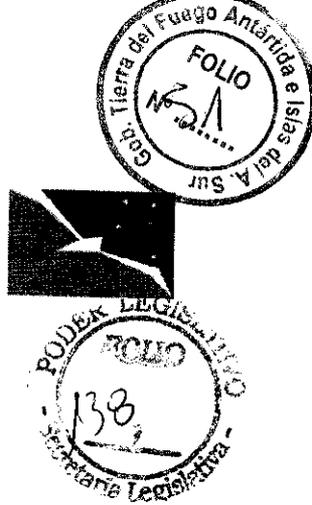
ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL N° 30

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, *W* de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

*Walter Fabián Barreiro*  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

*Marcela E. Mora*  
Marcela E. Mora  
VICE-DIRECTORA  
Escuela N° 30

ACLARACION

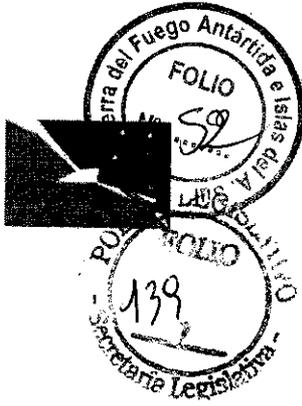
**ES COPIA**

*Walter Fabián Barreiro*  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL N° 22

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 12 de febrero del 2008.-

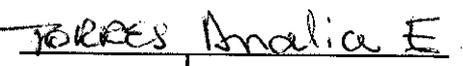
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION

  
Torres, Analía E.  
Vicedirectora

ES COPIA

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL Nº 24

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

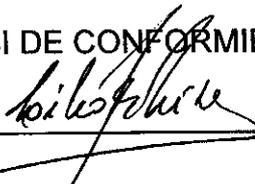
Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

  
Lilia B. NIEVAS  
Vicedirectora  
Esc. N° 24 E.G.B. 1 y 2

ACLARACION

LILIA B. NIEVAS  
Vicedirectora  
Esc. N° 24 E.G.B. 1 y 2

ES COPIA

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

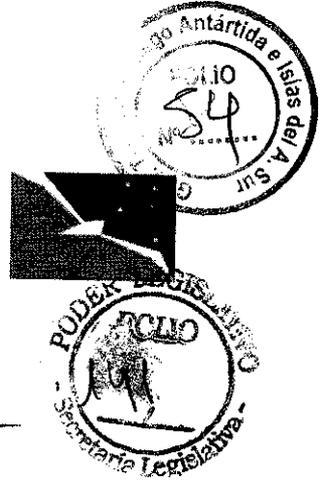


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

**ES COPIA**

Walter Fabián BARRE  
Jefe Departamento Patrimonio  
M.E.C.C. y T.



**VALE DE ENTREGA**

DEPENDENCIA: CENS N° 15

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 20 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Beatriz Beatriz QUINTANA  
Jefa División Logística Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

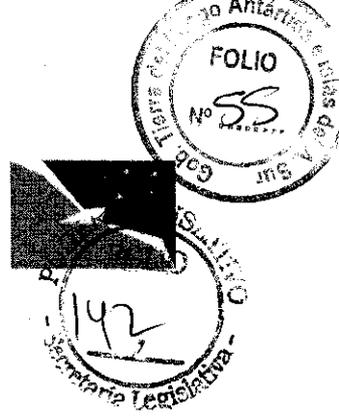


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: C.A.A.D

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant.prod.
1	5	Cajas de guantes descartables x 100 unidades c/ u	5

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

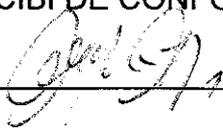
Ushuaia, 06 de febrero del 2008.-

21

FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Graciela Beatriz GHAFANA  
Jefa División Logística Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

  
\_\_\_\_\_

ACLARACION

  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

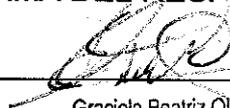
DEPENDENCIA: COLEGIO LOS ANDES

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	4	Fibrones p/ pizarra color negro y azul	4
2	2	Resmas tamaño oficio	2

Son (2) los renglones que recibí en conformidad

Ushuaia, 21 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Graciela Beatriz OBINTANA  
Jefa División Logística Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

  
\_\_\_\_\_

ACLARACION

Patricia G. Pérez  
Secretaria  
"Los Andes"  
\_\_\_\_\_

ES COPIA

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



## VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: JARDÍN DE INFANTES Nº 15

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	ESCRITORIO PLATINUM	1
2	2	MESAS DE JARDÍN NUEVAS	2
3	75	SILLAS DE JARDÍN NUEVAS	75

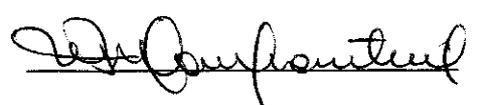
Son (03) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 25 de febrero del 2008.-

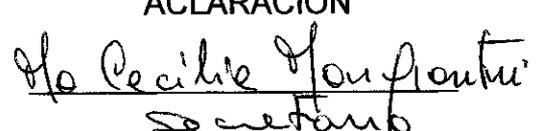
FIRMA DEL RESPONSABLE

  
Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION

  
Secretaria

**ESCOPIA**

Walter Fabián BARREIRO  
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia  
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACION  
DIVISIÓN PATRIMONIO  
RIO GRANDE

Daniel Alberto SOTO  
Jefe División Contrataciones  
M.E.C.C. y T.



## VALE DE ENTREGA DE MATERIALES

Los elementos que se detallan al pie de la presente, serán destinados para su uso en :

DEPENDENCIA: JARDIN 1

RENGLON	CANTIDAD	DETALLE	Cant / Prov
1	1	CAMION PLASTICO	
2	2	CANTULINA CORRUGADA	
3	12	GOMA EVA. COLORES VARIOS	
4	2	CANTULINA COLOR.	
5	22	PAPEL CREPE	
6	1	CHICHON DE LETRAS	
7	1	OIL PASTEL X 6	
8	1	PAPEL CARBON X 10 MTS.	
9	1	PORTA LAPIS	
10	7	FIBRA PIZAMON COLORES VARIOS	
11	5	ROTULADOR PARA BIBLIOTECAS	
12	4	MESCLADOR TRAMPANA	
13	1	SCOTCH FINA	
14	1	FIBRA ESCOLAR GURUSA X 12 UN.	
15	1	OIL PASTEL X 24 COD. 712	
16	1	BIDONES COLORES VARIOS	
17	60	BLISTER BAILLANTINA X 5 UNID. X 2 g/6	
18	1	PLASTILINA BANNITA X 6 UNID.	
19	1	LAPIS COLOR MAGO X 12	
20	1	PLASTICOLA X 500 g	
21	1	CAJA CHICHON	
22	1	CAJAS CLIP	
23	29	PLASTILINA X 250 g. COLORES VARIOS	
24	2	CLIP P/ABOCHAFONAS N° 10	

SON... 24 ... LOS REGLONES QUE RECIBI DE CONFORMIDAD

RIO GRANDE, 28 DE FEBRERO DE 2008

Mariana Andrea OLIVA  
Jefa Departamento Personal  
M.E.C.C. y T.

ENTREGO

RECIBI DE CONFORMIDAD

MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ  
Secretaria  
Jardin de Infantes N°1



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ESCOPIA**  
Daniel Alberto...  
Jefe División Contrataciones  
M.E.C.C. y T.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
DIVISION PATRIMONIO CULTURAL  
RIO GRANDE

MEMORIAL DE ENTREGA DE MATERIALES

Los elementos detallados en el pie de la presente, serán destinados para su uso en:

DEPENDENCIA: SANDU 3

REGLON	C	DETALLE	Cant / Prov
1		1 AUTO PLASTICO.	
2		2 CARTULINA COLOREADA	
3		17 GOMA LENA V. COLORES.	
4		2 CARTULINA V COLORES	
5		22 PAPEL CARPE.	
6		1 OIL PASTEL X 6	
7		1 PAPEL CARPE X 10 MTS	
8		1 PORTA LAPIZ	
9		12 FIBRA. PANAPIZANON COLORES VARIOS	
10		5 ROTULADOR BILIBORATOS.	
11		4 MASCARON EMPERNA	
12		1 CINTA SCOTCH. FINA.	
13		1 FIBRA ESCOLA. ZURC 27 x 12 un.	
14		1 OIL PASTEL X 12 (COD. 712)	
15		9 BINO ME VIE COLORES VARIOS	
16		60 BLISTER BILIANETINA 15 x 23	
17		1 PLASTILINA BARRITA X 6 UN	
18		1 LAPIS COLOR LA BARRA X 12	
19		1 PASTICOLA. BARRITA X 500g	
20		1 CAJA CHINCHES.	
21		1 RAJA CLIP	
22		28 PLASTILINA. X 250g. COLORES VARIOS	
23		2 CHIP. A BROCNA SIDA W=10	
24		1 ADHESIVO. BARRA	

SON 24 ELEMENTOS QUE RECIBI DE CONFORMIDAD

RIO GRANDE 28 DE FEBRERO DE 2008

Mariana Andrea OLIVA  
Jefa Departamento Personal  
M.E.C.C. y T.

ENTREGA

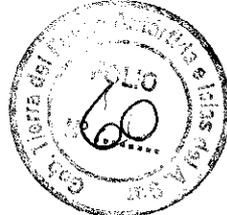
RECIBI DE CONFORMIDAD  
Dir. N° 3



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA

Daniel Alberto SOTO  
Jefe División Contrataciones  
M.E.C.C. y T.



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
DIVISION PATRIOTISMO  
RIO GRANDE

MEMORANDUM DE ENTREGA DE MATERIALES

Los elementos detallados en el pie de la presente, serán destinados para su uso en :

DEPENDENCIA: JARDIN 4

RENGLON	CANTIDAD	DETALLE	Cant / Prov
1	1	AUTO PLASTICO.	
2	2	CARTULINA COLOREADA	
3	17	GOMA FINE V. COLORES.	
4	2	CARTULINA V COLORES	
5	22	PAPEL CARPE.	
6	1	OIL PASTEL X 6	
7	1	PAPEL CARPE X 10 MTS	
8	1	PORTA LAPIZ	
9	12	FIBRA. PANAPIZANON COLORS VARIOS	
10	5	ROTULADOR BILBORATOS.	
11	4	MASCARON TEMPORERA	
12	1	CINTA SCOTCH. FINA.	
13	1	FIBRA ESCOLA. ZURCETA X 12 UN.	
14	1	OIL PASTEL X 12 COLORES.	
15	12	DINAMITA VIE COLORS VARIOS	
16	60	BLISTER BILBORATOS X 15 X 23	
17	1	PLASTILINA BARBITA X 6 UN.	
18	1	LAPIS COLON CARPETA X 12	
19	1	PASTICOLA. BARBITA X 500g	
20	1	CAJA CHINCHOS.	
21	1	CAJA CLIP	
22	31	PLASTILINA. X 250g. COLORS VARIOS	
23	2	CLIP. ARBORESCENTE X 10	
24	1	ADHESIVO. BARRA	

SON 24 ELEMENTOS QUE RECIBI DE CONFORMIDAD

RIO GRANDE 28 DE FEBRERO DE 2008

Mariana Andrea OLIVA  
Jefa Departamento Personal  
M.E.C.C. y T.

Noemi Asat  
SECRETARIA  
Jardin N° 4  
Rio Grande T. del F

ENTREGA

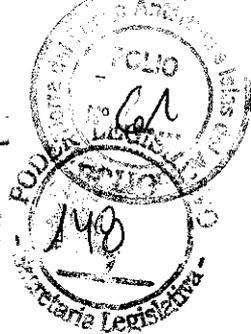
RECIBI DE CONFORMIDAD



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ES COPIA**

Daniel Alberto SOTO  
Jefe División Contrataciones  
M.E.C.C. y T.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN PATRIMONIO  
RIO GRANDE

VALOR DE ENTREGA DE MATERIALES

Los elementos que se detallan a continuación de la presente, serán destinados para su uso en :

DEPENDENCIA: JARDIN N° 4

RENGLON	CANTIDAD	DETALLE	Cant / Prov
1		BONNA DON PIZZANON	
2	4	TEMPERAS x 250g colores varios	
3	2	LAPIS NEGRO	
4	3	BLOC DIBUJO N° 6 x 5 Hojas Negro	
5	3	" " " " 6 x 5 Hojas Blanco	
6	3	PAPPA AFICHE	
7	9	PAPPA CELOFAN. colores varios	
8	1	GOMA ESPUMA.	
9	16	PAPPA BARRILETE.	
10	21	PLASTICO LA. x 30g	
11	1	REGLA x 20 CM.	
12	1	TIRINA REGLA	
13	1	CONDUCTORES	
14	2	RESALTADORES	
15	1	TINTA P/SILLO.	
16	1	TITRENE GOMA EVA.	
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

SON 16 LOS REGLONES QUE RECIBÍ DE CONFORMIDAD

RIO GRANDE 28 DE FEBRERO DE 2008

Mariana Andrea OLIVA  
Jefa Departamento Personal  
M.E.C.C. y T.

Noemi Asat  
SECRETARIA  
Jardin N° 4  
Rio Grande 1 del F

ENTREGO

RECIBI DE CONFORMIDAD



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
DIVISION PATRIMONIO  
RIO GRANDE

Daniel Alberto SOTO  
Jefe División Contrataciones  
M.E.C.C. y T.



## VALOR DE ENTREGA DE MATERIALES

Los elementos que se detallan a continuación de la presente, serán destinados para su uso en:

DEPENDENCIA: LANIN 3

REGLON	CANTIDAD	DETALLE	Cant / Prov
1	1	BONNA DON PIZZARON	
2	4	TEMPERA x 250g colores varios	
3	2	LAPIS NEGRO	
4	3	BLOC DIBUJO N° 6 x 5 Hojas Negro	
5	3	" " " " 6 x 5 Hojas Blanco	
6	3	PAPAL AFICHE	
7	9	PAPAL CELOFAN. colores varios	
8	1	GOMA ESPUMA	
9	16	PAPAL BARRILETE	
10	21	PLASTICOLA. 130g	
11	1	REGLA x 20 cm.	
12	1	TIRINA REGLA	
13	1	CONDUCTORES	
14	1	TINTA PISILLAS	
15	1	CHICNOY LETRA.	
16	1	SURCO DIDACTICO.	
17	2	RESALTADORES	
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

SON... 17 ... LOS REGLONES QUE RECIBÍ DE CONFORMIDAD

RIO GRANDE 28 DE FEBRERO ..... DE 2008

Mariana Andrea OLIVA  
Jefa Departamento Personal  
M.E.C.C. y T.

ENTREGO

RECIBI DE CONFORMIDAD

*[Handwritten signature]*

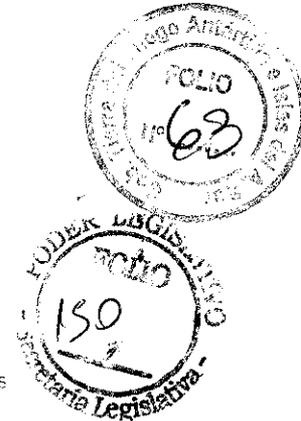


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS  
DIVISIÓN PATRIMONIO EDUCATIVO  
RIO GRANDE

ES COPIA

Daniel Alberto SOTO  
Jefe División Contrataciones  
M.E.C.C. y T.



ENTREGA DE MATERIALES

Los elementos que se detallan al pie de la presente, serán destinados para su uso en :

DEPENDENCIA JARDIN 1

RENGLON	CANTIDAD	DETALLE	Cant / Prov
1	1	ADHESIVO BANDA.	
2	1	BORRADOR PIZARRON	
3	4	TEMPERA x 250g VARIOS COLORES.	
4	2	LAPIS NEGRO	
5	3	BLOC DIBUJO N°6 NEGRO.	
6	3	" " N°6 BLANCO.	
7	3	PAPIL AFICHE.	
8	9	PAPIL CELOFAN: V. COLORES.	
9	2	GOMA ESPUMA	
10	16	PAPIL BANDILETE V. COLORES.	
11	24	PLASTICOLA x 30g. COLORES VARIOS	
12	1	REGLA. 20 CM.	
13	1	TIJERA RESOLAN.	
14	1	CONCRETORRS	
15	2	RESALTADORES.	
16	1	TAPI MOVIL DIDACTICO.	
17	1	FINTA PARA SELLOS	
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

SON... 17 \$ 000.000.000 RECIBÍ DE CONFORMIDAD

RIO GRANDE 28 FEBRERO DE 2008

Mariana Andrea OLIVA  
Jefa Departamento Personal  
M.E.C.C. y T.

ENTRADA

RECIBI DE CONFORMIDAD

MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ  
Secretaria  
Jardín de Infantes N°1